BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 24 de Mayo de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9638

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando el acta-convenio referente al cambio de cañería en la colectora de cloaca que se construye en los locales ocupados por el R. 1 y 2, Escuela Superior de Guerra e Instituto Geográfico Militar

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.

713. — Visto este expediente, (D. 1848/25, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio» que ha subscripto con los Señores José Tucci y Cía., empresarios para la construcción de una colectora de cloaca en los Cuarteles ocupados por los Regimientos Nos. 1 y 2 de infantería, Escuela Superior de Guerra e Instituto Geográfico Militar, (contrato de fecha 13 de Enero de 1926, aprobado por Decreto de fecha 19 de Enero ppdo., B. M. N.° 7258), con referencia al cambio de cañería de «material vítreo», como se había proyectado, por otra de «fierro fundido pesado», y la colocación de una cañería maestra para agua corriente; y

Considerando:

1.° Que la licitación de las obras de referencia, fué efectuada en base al Plano N.° 109.903, M. 916-38.052, de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, cuya repartición lo había confeccionado en virtud del S. D. de fecha 23 de Julio de 1925, (B. M. N.° 7112).

2.° Que en dicho plano se consigna que la colectora de cloaca general, desde los cuarteles hasta la calle, debía ser construída empleando caños de materia vidriado de 152 mm. de diámetro interior, y así fué contratada con la firma José Tucci y Cía., (contrato de fecha 13 de Enero de 1926, aprobado por Decreto de fecha 19 de Enero del mismo año, (B. M. N.° 7258) debiéndose dar intervención en las obras a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, por tratarse de una obra dentro del radio obligatorio de la Capital Federal.

3.° Que al iniciarse los trabajos respectivos la Inspección General de las obras de Obras Sanitarias de la Nación, en vista de la deficiente resistencia del terreno donde debía colocarse la cañería de material vidriado. proyectada, ordenó la substitución de ésta por otra, del mismo diámetro. pero de fierro fundido pesado, lo que obliga a modificar el contrato subscripto al respecto con los Señores José Tucci y Cía.

4.° Que con el objeto de asegurar una provisión de agua adecuada a las dependencias de los Cuarteles de los Regimientos Nos. 1 y 2 de Infantería, conviene colocar otra cañería maestra, conectada con la del servicio urbano, de la jurisdicción de Obras Sanitarias de la Nación, y cuya necesidad ha sido constatada recién al iniciar los trabajos, comprobándose el deficiente estado de la cañería ya colocada y que se había proyectado utilizar, atento lo informado por la Dirección General de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 26 de Marzo ppdo., por el Señor Director General de Ingenieros, y los Señores José Tucci y Cía., referente al cambio de la cañería de «material vítreo», como se había proyectado antes, por otra de «fierro fundido pesado», y provisión y colocación de una cañería maestra, de fierro galvanizado, para el suministro de agua potable, desde la red urbana de las Obras Sanitarias de la Nación, lo que representa un aumento sobre el monto ya contratado, de $ 4.717.39 m/n., cuya suma se imputará al Anexo K, (B. M. N.° 7007).

Art 2°.—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos.—Reparo en los caminos de acceso a las estaciones Media Agua Puntilla Blanca y Kilómetro 30 (Provincia de San Juan) Se aprueba licitación por $ 25.556.35 m/n.

Caminos de acceso a las estaciones Media Agua, Puntilla Blanca y Kilómetro 30—Provincia de San Juan—Construcción Ley 5315. — Contrato para la ejecución de las obras

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación ad-referendum del Poder Ejecutivo por una parte y el Señor Rodolfo Gritti, por la otra, se ha convenido en celebrar el siguiente:

Contrato ad-referendum:

Artículo 1°. — El Señor Rodolfo Gritti se compromete a ejecutar las obras de reparación en los caminos de acceso a las estaciones Media Agua Puntilla Blanca y Kilómetro 30 en un todo de estricta conformidad con los planos cómputos métricos especificaciones y pliego de condiciones que ha tenido a la vista al formular su propuesta presentada a la licitación efectuada con fecha enero cuatro de mil novecientos veintiseis a los precios unitarios establecidos en dicha propuesta y por la suma total de veinticinco mil quinientos cincuenta y seis pesos con treinte y cinco centavos ($ 25.556,35 m/n.) moneda nacional.

Art. 2°. — Dichos documentos a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Un juego de estos documentos se entregará sin cargo al contratista.

Art. 3°. — Los precios estipulados en la propuesta presentada a la licitación y que forman parte de este contrato son por cantidades netas de obras concluídas en condiciones de ser recibidas y comprenden: jornales, equipos, herramientas, materiales, transportes, andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguias y demolición de las mismas, rellenos de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 4°. — El Señor Rodolfo Gritti se compromete a dejar perfectamente concluídas las obras indicadas en el art. 1.° dendro del plazo de cinco (5) meses a contar desde la fecha del replanteo de las obras.

Art. 5°. — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras, el contratista abonará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del importe total de las obras contratadas.

Art. 6°. — Si hubiera llegado el caso de aplicar multas por demora en la terminación de los trabajos, su importe será cubierto con el depósito de garantía mencionado en el art. 11° de este contrato, por las sumas retenidas al abonar cada certificado y con el importe del último certificado.

Art. 7°. — Si empezados los trabajos el contratista no los continuara con la intensidad necesaria, a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales apropiados, de máquinas, herramientas u operarios, la expresada Dirección notificará al contratista la intimación a que se refiere el art. 4.° del pliego de condiciones, a la que dicho contratista deberá dar cumplimiento dentro del preciso plazo de diez (10) días. Pasado este término y no habiendo sido acatada dicha intimación se considerarán producidos los extremos previstos por el art. 6.° de la Ley de Obras Públicas y con derecho por parte de la Dirección General de Puentes y Caminos para rescindir el contrato sin más trámite.

Art. 8.° — La recepción definitiva de las obras se efectuará al espirar el plazo de garantía a que se refiere el art. 16 del pliego de condiciones siempre que los trabajos hayan sido terminados estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto y que se encuentren en perfecto estado de conservación, labrándose al efecto el acta correspondiente.

Art. 9°. — El pago de las obras se hará por intermedio de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, previo los trámites de práctica, a la presentación de los certificados expedidos por el Inspector al contratista. Al efecto, se medirán las cantidades de obra hecha y aplicando los precios unitarios fijados en la lista de precios se determinará el importe correspondiente. La suma a pagar al contratista será dicho importe menos de diez (10 %) por ciento de garantía. Los certificados mencionados deberán ser firmados de conformidad por el contratistla.

Art. 10. — Las sumas retenidas al abonarse los certificados así como la fianza de este contrato, les serán devueltas al efectuarse la recepción definitiva de las obras.

Art. 11. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el señor Rodolfo Gritti entrega en el acto de firmar el presente contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de que unida al depósito de doscientos noventa pesos ($ 290.00 m/n.) moneda nacional efectuado al presentar su pro-

puesta cubre la cantidad de mil doscientos setenta y siete pesos con ochenta y dos centavos ($ 1.277,82 m/n.) moneda nacional a que asciende la fianza del cinco por ciento (5 o/o) del importe del presente contrato.

Art. 12.—La recepción definitiva de las obras y la devolución de los depósitos mencionados, no liberan al contratista de la responsabilidad que establece el art. 1630 del Código Civil.

Art. 13.—Los obreros que el contratista reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras contratadas serán solicitados al Registro de Colocación del Departamento Nacional del Trabajo. El contratista deberá recabar de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 14.—Todo lo que no esté previsto en el presente contrato será regido por la Ley de Obras Públicas que el contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 15. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares del mismo tenor; uno que correrá agregado en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista en Buenos Aires a los... días del mes de... del año mil novecientos veintiséis.

Rodolfo Gritti. — R. Santángelo

Buenos Aires, Mayo 8 de 1926.

6284.—Exp. 4.214 — M — 924.— Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización de 23 de septiembre de 1925, para la adjudicación de las obras de reparo de los caminos de acceso a las estaciones Media Agua, Puntilla Blanca y Kilómetro 30, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de San Juan, resulta más conveniente y económica la del señor Rodolfo Gritti, quien se compromete a ejecutar los trabajos por la suma de $ 25.556,35 m/n., que es inferior en $ 3.245,70 m/n. al ítem «Obras» del presupuesto oficial aprobado, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta del Señor Rodolfo Gritti, quien se compromete a ejecutar los trabajos de referencia por la suma de veinticinco mil quinientos cincuenta y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 25.556,35 m/n.) y en las demás condiciones establecidas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2º. — Esta suma más la de $ 12.756,95 m/n. en concepto de materiales, gastos de inspección, imprevistos, etc., o sea la total de $ 38.313,30 m/n. se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección licitante a sus efectos.

ALVEAR.—R. M. Ortiz.—Víctor M. Molina.—Angel Gallardo—M. Domecq García. — A. Sagarna

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se nombra Sobrestante a Don Manuel García Guedes

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926

6285. — Exp. 11.418 -O- 1926. — 11.576. — Teniendo en cuenta que por decreto de fecha 2 de Noviembre del año ppdo., se dejó sin efecto el del 21 de Octubre de igual año, y en virtud del cual cesó en sus funciones de Sobrestante, Don Victoriano Gallo; y

Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase, Sobrestante, para prestar servicios en la Sección Tucumán, de la Dirección General de Puentes y Caminos, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n) e imputación al Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 1, al Señor Don Manuel García Guedes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se acepta renuncia al Encargado de Depósito de Sección 10a., Mario Avalos Billinghurst y se nombra en su reemplazo a Angel Márquez Montiel.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1926.

6286. — Exp. 11.349 -O- 1926. — 11.310. — Visto que el Encargado de Depósito de la 10a Sección (Corrientes), dependiente de la Dirección General de Puentes y Caminos, Don Mario Avalos Billinghurst, presenta la renuncia de dicho puesto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Dirección General de Puentes y Caminos, para prestar servicios en la 10a Sección (Corrientes), Encargado de Depósitos, en lugar de Don Mario Avalos Billinghurst, cuya renuncia se acepta, a Don Angel Márquez Montiel quien devengará el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m/n.) e imputación a los fondos que el Presupuesto asigna en el Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 1.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de defensa en Andalgalá (Catamarca). Desviación del río del mismo nombre. — Proyecto y presupuesto. Su aprobación.

Excmo. Señor:

Concuerda mi opinión con el precedente informe de la Contaduría General de la Nación, que reproduzco como mejor dictamen.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926

V. F. López

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926

6287. — Exp. 18415 —I— 1923. — Visto que la Dirección General de Irrigación, como resultado de los estudios efectuados, acompaña el adjunto proyecto que ha preparado para desviar las aguas del río Andalgalá, cuyas crecientes constituyen una amenaza no sólo para las obras construídas, sino también para la zona cultivada y para la urbana de la capital del nombrado Departamento de la provincia de Catamarca, y

Considerando

Que de las dos soluciones o trazados estudiados, es más conveniente por razones de orden técnico y económico el señalado con la letra «F» cuyo presupuesto asciende a pesos 125.975 m/n.;

Que como consta a fojas 48 el Gobierno de la mencionada provincia ha depositado el valor asignado a los terrenos afectados, cuyos juicios de expropiación iniciará por su cuenta para entregarlos al de la Nación libres de trabas;

Que si bien en principio toda obra pública debe hacerse mediante licitación, en el presente caso, la urgencia, naturaleza y lugar donde han de ejecutarse los trabajos, cuya iniciación estará supeditada a la entrega de los terrenos, aconsejan, no obstante la indicación de la Contaduría General de la Nación que ellos se lleven a cabo por vía administrativa;

Que la ejecución de los referidos trabajos está comprendida en el plan de obras públicas aprobado por decreto de 31 de Marzo ppdo., y podrá atenderse con los fondos retenidos en virtud de la Ley 10 285, que en el mismo se determinan; y

Atentos los informes producidos y lo dictaminado al respecto por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto acompañado variante «F» y presupuesto de ($ 125.975 m/n) ciento veinticinco mil novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para llevar a cabo, por vía administrativa, y una vez que el Gobierno de la Provincia de Catamarca haga entrega de los terrenos afectados, la ejecución de las obras de que se trata, debiendo en cuanto a la adquisición de los materiales cumplimentar las disposiciones en vigor.

Art. 2º. — Este gasto se atenderá con los fondos asignados en el Anexo L, inciso 1º, ítem 12, partidas 21 y 21 de los Presupuestos de 1922 y 1924 (Decreto Septiembre 8 de 1924).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Obras en la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.

6288. — Exp. 13.099 -A- 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, en virtud de que con posterioridad al decreto de 31 de Julio de 1925 se ha dispuesto el cambio del comedor para empleados, proyectado en la Aduana de la Capital, a otro local, eleva el nuevo proyecto cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 17.123,98 m/n., incluído la partida correspondiente a 10 o/o para imprevistos y según el detalle de los parciales que más abajo se especifican y

Considerando:

Que por decreto de 31 de Julio ppdo., se aprobó con igual objeto uno de $ 5.298,95 m/n, que ha debido rectificarse por cambio de ubicación de locales solicitados por la Administración;

Que este presupuesto involucra un mayor gasto de $ 11.285,03 m/n., con relación al primitivo que se justifica, dada la mayor cantidad de obras a ejecutar, por lo que nada obsta en que se apruebe autorizándose los trabajos mediante contrataciones parciales, complementados con los elementos de que dispone la citada Repartición y de conformidad con el siguiente detalle:

Estructuras completas a licitar, pesos 3.550,09 moneda nacional.

Materiales y acarreos a licitar, pesos 6.264,57 moneda nacional.

Mano de obra por obreros del Estado, pesos 5.752,69 moneda nacional.

10 o/o de imprevistos, $ 1.556,72 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el nuevo proyecto y presupuesto importe este de diez y siete mil ciento veintitrés pesos con noventa y ocho centavos ($ 17.123,98 m/n) moneda nacional para la ejecución de las obras de que se trata, en sustitución de la documentación aprobada por decreto de fecha 31 de Julio ppdo., que se deja sin efecto, debiendo la Dirección General de Arquitectura proceder a llevar a cabo esos trabajos en la forma que más arriba se detalla, cumplimentando las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. — Impútese dicho gasto a la partida que se asigna para «Conservación y reparo de edificios fiscales».

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

División Contabilidad, Ley 5315. — Se prorroga por 3 meses licencia al Auxiliar Jorge R. Lértora.

6289. — Exp. 11.120 -L- 1926. — 11.397. — Visto este expediente por el que Don Ricardo C. Lertora, padre del Auxiliar 2do. de la División de Contabilidad de los Fondos de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, Don Jorge R. Lértora, solicita a nombre de su hijo, actualmente internado en el Instituto Charcot donde se asiste, la concesión para éste de una prórroga de tres meses a la licencia que con idéntico propósito le fué acordada por decreto de fecha 24 de Febrero ppdo. y

Subsistiendo las razones de equidad tenidas en cuenta al dictar el decreto a que se ha hecho referencia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase - como un caso especial - por el término de tres (3) meses más la licencia, que para atender su salud le fué concedida por decreto de fecha 24 de Febrero ppdo., al Auxiliar 2do. de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, Don Jorge R. Lertora.

Art. 2º. — Publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la División de origen vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. Central Argentino. — Construcción de la nueva estación en Rosario de Santa Fe. — Anulación y aprobación de planos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.

6290. — Exp. 19.030 -F- 1923. — Visto nuevamente este expediente y, resultando:

Que por decreto de 30 de Julio de 1925 fueron aprobados los planos Nos. 4931 G. y 5023/1 y demás documentos complementarios del proyecto aprobado por el de 8 de Julio de 1924, de acuerdo con los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino llevará a cabo en la ciudad de Rosario de Santa Fe, la construcción de una nueva estación para pasajeros y dependencias generales;

Que la Empresa de referencia se presenta manifestando que al confeccionar el referido plano 4931 G. se ha deslizado un error, pues a la superficie de 2.400 m2. de terreno a expropiar que en el mismo se consignó, corresponde en realidad la de 5.0.0 m2. por lo que somete para su aprobación el nuevo plano Nº 5133 C. que en sustitución del anterior ha preparado;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que a su juicio procede lo pedido por la Empresa recurrente y teniendo en cuenta que como esta última lo manifiesta y quedó establecido en oportunidad, la aprobación de los documentos de referencia se subordinará en cuanto a la ocupación o desviación de calles a los arreglos que la Empresa concluya con la autoridad local,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Anúlase el plano Nº 4931 G. y apruébase en sustitución del mismo el Nº 5133 C. presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, quedando sujeta esta aprobación a la cláusula restrictiva de que se ha hecho mención en el presente decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino — Estación Villa Constitución. — Instalación de dos básculas para uso de particulares.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1926

6291 — Expte. 10560 — F — 1926 — Visto que la Empresa del F. Central Argentino somete para su aprobación el plano de acuerdo con el cual proyecta la instalación de dos básculas de pesar vagones en su estación Villa Constitución, a solicitud y para el servicio exclusivo de los Señores Bunge y Born.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del

Ferrocarril Central Argentino para que, de acuerdo con el plano acompañado que se aprueba, lleve a cabo la instalación de las básculas de referencia, siendo entendido que dado el carácter particular a que están destinadas, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes e impuestos que pueda corresponder, ni afectarán la cuenta «Capital» de la Empresa mencionada.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.— Estación San Rafael. — Autorizando diversas construcciones para uso de particulares.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926.

6292 — Expte. 10148 —F— 1926.— Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo dentro de la zona de vías de su estación San Rafael las siguientes construcciones e instalaciones; un desvío, modificando uno existente y el paso a nivel próximo, un tanque de 11.500 litros, locales para oficinas, máquinas y envases, un pescante para cargar carros y un galpón, para depósito, con destino al uso exclusivo de la Compañía West Indian Oil.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que de acuerdo con los documentos acompañados que se aprueban lleve a cabo los trabajos de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta «Capital» de la Empresa.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Mendoza, y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. F. C. C. del Estado. — Estación Cruz del Eje. — Ampliación edificio de la Oficina de Almacenes — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926.

6293 — Expte. 8513 —F— 1922.— Resultando de este expediente:

Que por resolución de 26 de Junio de 1922 se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo los trabajos de ampliación del edificio destinado a Oficina de Almacenes en la estación Cruz del Eje del Ferrocarril Central Norte Argentino de conformidad con el proyecto que al efecto se aprobó;

Que al presente la expresada repartición eleva el plano, la memoria descriptiva y liquidación final correspondiente, de acuerdo a los cuales ha dado término a los trabajos de referencia y según los mismos se ha ejecutado una mayor cantidad de obra que la prevista en el proyecto aprobado por la citada resolución y por esa causa y por haberse consignado para trabajos de albañilería precios unitarios muy bajos en el presupuesto respectivo y además debido al encarecimiento de la mano de obra por manipuleo y conducción del material, se ha producido por consecuencia un mayor gasto de $ 3.269.77 m/n sobre el monto de ese presupuesto y que se justifica por las causas que lo han originado;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase en sustitución de los documentos que lo fueron por la precitada resolución de 26 de Junio de 1922, el plano, y la memoria descriptiva y la liquidación final importe de once mil setecientos sesenta pesos con diez y ocho centavos ($ 11.760.18 m/n.) moneda nacional de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha llevado a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. F. C. C. del Estado. — Kilómetro 983/883.56 del Ramal de Resistencia.—Construcción de una vía de acceso al Puerto de Barranqueras.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926.

6294 — Expte. 10812 —F— 1926.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta el plano, la memoria descriptiva y presupuesto descriptivo de acuerdo con los cuales proyecta construir una vía de acceso al Puerto de Barranqueras de una extensión de 2.100 m. 18 la cual arrancará del km. 983/883.56 del ramal de Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino y después de describir una curva de 700 metros de radio continuará en dirección a Barranqueras donde empalmará con las vías auxiliares allí existentes;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de ($ 90.356.00 m/n) noventa mil trescientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, y demás documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los mismos elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. F. C. C. del Estado. — Kilómetro 759/110 —C— línea principal Autorizando construcción alcantarilla por cuenta de una Sociedad particular.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1926.

6295 — Expte. 10561 —F— 1926.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación, el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud y por cuenta de la Compañía Azucarera Concepción, ha llevado a cabo en el kilómetro 759.110 C. de su línea principal, la construcción de una alcantarilla de 2 metros de luz, para permitir el paso de agua de riego a través de su vía;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase con carácter precario la construcción de la alcantarilla de que se trata, que ha llevado a cabo la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, excepción del presupuesto, ya que por tratarse de obras para una Sociedad particular, deberá ser costeada por la misma, no afectando en consecuencia la cuenta «Capital» de la Administración.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias.— Pago de sueldos al personal que trabajó en la elección del Directorio y entrega de documentos relacionados con esa elección.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1926.

6296 — Expte. 26751 —T— 1925.— Resultando de lo actuado precedentemente:

Que el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias estima procedente que con fondos de la misma se abonen los sueldos de tres empleados que según nota del Señor Presidente del Departamento Nacional del Trabajo tuvieron a su cargo por espacio de tres meses en el año ppdo., tareas relacionadas directamente con la elección de los miembros del Directorio de aquella institución, sueldos que alcanzan a un total de pesos 1.440 moneda nacional;

Que asimismo dicho Directorio pone de manifiesto la conveniencia de que para devolver los carnets de afiliación le sean entregados todos los documentos existentes, ya que por una parte, las futuras elecciones quedarán bajo su dirección y dada la movilidad característica del personal ferroviario, podrá ese Directorio hacer llegar esos documentos a poder de los interesados con mayor seguridad y facilidad de la que podría obtener el Departamento del Trabajo dado que aquel dispone de los elementos necesarios para la depuración del respectivo padrón electoral,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias entregará al Señor Presidente del Departamento Nacional del Trabajo la cantidad de mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 1.440 m/n) moneda nacional, con destino al pago de los sueldos que se adeudan a tres empleados que trabajaron en los actos relativos a la elección de los miembros del Directorio de dicha Caja.

Art. 2.º — El funcionario mencionado en el artículo anterior dispondrá lo pertinente para hacer entrega a la Caja Ferroviaria de la documentación que obra en su poder a fin de que la última devuelva al personal respectivo, la cédula de afiliación y demás elementos utilizados en la elección de que se trata.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese a sus efectos a quien corresponda y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de reparación del canal principal del sistema de obras de riego del Río Negro Superior e inversión de una suma. — Su autorización.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926.

6297. — Exp. 11.181 —I— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, con motivo de haber sufrido desperfectos de cierta consideración, por la acción química de las sales que arrastran las aguas, algunos de los saltos existentes en el Canal Principal del sistema de Obras de Riego del Río Negro Superior, solicita, a fin de reparar a la brevedad posible dichos desperfectos con el propósito de evitar su acrecentamiento, se la autorice a invertir la suma de pesos 17.200, m/n.; y

Considerando que es conveniente efectuar dichas reparaciones aprovechando el mes de Junio próximo en cuya época se suspende los servicios de riego para limpiar los canales;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para invertir en los trabajos de que se trata, la suma de ($ 17.200 m/n.) diez y siete mil doscientos pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L. inciso 1.º, ítem 12, partida 4 del presupuesto de 1925 (Ley 10.285)

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.— Acogimiento del Departamento de Confluencia (Territorio del Neuquén) a la ley 10.998 y su decreto reglamentario y autorización para realizar estudios para provisión de agua corriente

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926.

6298. — Exp. 6215 —M— 1926. — Visto este expediente por el que la Municipalidad del Departamento de Confluencia (Territorio del Neuquén) solicita la instalación de servicio de agua corriente en ese pueblo de acuerdo con la Ley N.º 10.998;

Visto asimismo que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, manifiesta que no hay inconveniente para realizar los estudios necesarios para dotar al pueblo de Confluencia del servicio de agua de que se trata, los que demandarán una inversión de $ 10.000 m/n.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase acogida a la Municipalidad de Confluencia (Territorio del Neuquén), a los beneficios de la ley 10.998, con sujeción en un todo a su decreto reglamentario de fecha 14 de Noviembre de 1919.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para que proceda a realizar los estudios de referencia, pudiendo invertir en tal cometido hasta la suma de ($ 10.000 m/n) diez mil pesos moneda nacional.

Art. 3.º — Dicho gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 11, partida 2 del Presupuesto de 1925.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitaras de la Nacón a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Escuela Superior de Guerra.— Se le incluye entre las Unidades e Institutos que les corresponden caballos para el ejercicio reglamentario de polo:

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.

195. — Visto el presente expediente E. 83, (E. M. G. E.), iniciado por la Escuela Superior de Guerra, y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Amplíase la Superior Resolución fecha 19 de Septiembre de 1921, (Boletín Militar 1575, 2a Parte), incluyéndose a la Escuela Superior de Guerra entre las Unidades e Institutos, a los que se les asignan caballos para el ejercicio reglamentario de polo, fijándose su número en 10.

2.º — La Dirección de Remonta procederá a proveer a la citada Escuela el ganado que se le asigna.

3.º — Comuníquese, publíquese en el B. M., 2a Parte, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926.

196. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Pase a revistar a la Disponibilidad, de acuerdo con el inciso 1.º artículo 31 de la ley 9675, el Teniente Coronel don Gregorio H. Pereyra, Jefe del Distrito Militar N.º 2, y a su anterior situación de revista, el Capitán Retirado don Felix Gallina, del Distrito Militar N.º 2.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese.

A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo otorgada a favor de los señores Carlos G. Linck y Juan Jorge O. Van Lynden en el Departamento Deseado del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. G. 4344|1922.

RESOLUCION:

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926.

Vista la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo registrada ba-

jo el N.° 485 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz a nombre de los señores Williem Greiner y Gerardo A. Mallinckro y de la que es actual titular según transferencia registrada bajo el N.° 822 don Carlos G. Linck y Juan Jorge Otto Van Lynden, y habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley, y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes manifiestan estar conformes con la concesión del cateo tramitado en este expediente prescindiendo del requisito previo de la mensura bajo la responsabilidad de los peticionantes. Que ha sido efectuado el depósito de $ 2.000 para los gastos de mensura. Atento a lo informado por Minas, Se resuelve: — Artículo 1.° — Otorgar a los señores Carlos G. Linck y Juan Jorge O. Van Lynden, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de doscientos (200) días en una superficie aproximadamente ochocientos sesenta y cuatro (864) hectáreas en el Departamento Deseado del Territorio Nacional de Santa Cruz y dentro de los siguientes límites: Al Norte el límite homónimo del lote 2 (dos) de la Sección 1 de la Zona de Cabo Blanco. Al Sud una recta de dirección Este-Oeste que pasa a cinco mil (5000) metros al Sud del límite Norte ya descrito. Al Este una poligonal de tres (3) lados, que de Norte a Sud está determinada de la siguiente manera: El primer lado es de dirección Norte-Sud y está situado a nueve mil (9000) metros al Oeste del punto de intersección del límite Norte del lote dos (2) mencionado, con la costa del Océano (Punto a); el segundo lado es de dirección Este-Oeste y su prolongación hacia el Este, está situado a cuatro mil (4000) metros al Sud del punto citado a; el tercer lado coincide con el límite Este de la fracción a del lote 2 citado. Al Oeste una poligonal de cinco lados determinada como sigue: El primer lado es de dirección Norte-Sud y está situado a diez mil seiscientos sesenta y tres metros (10.663m.) al Oeste del punto a; el segundo lado es de dirección Este-Oeste y su prolongación hacia el Este pasa a tres mil un metros sesenta y cinco centímetros (3.001m65) al Sud del punto a; el tercer lado es de rumbo Norte-Sud y pasa a seiscientos sesenta y tres metros (663m.) al Este del primer lado definido; el cuatro es de dirección Este-Oeste y pasa a novecientos noventa y ocho metros treinta y cinco centímetros (998 m35) al Sud del segundo lado ya descripto: el quinto lado es de dirección Norte-Sud y su prolongación hacia el Sud pasa a ocho mil (8000) metros al Este del esquinero Sudoeste del lote dos (2) mencionado. — Artículo 2.° — Queda a cargo de los concesionarios el riesgo y responsabilidad consiguientes de la ubicación de trabajos en lugares situados fuera de la zona definida, según demarcación oficial a efectuarse. — Artículo 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día tres (3) del mes de Junio próximo y vencerán el día veinte (20) del mes de Diciembre del corriente año. Dentro de la primera fecha deberán quedar instalados los trabajos conforme a lo dispuesto por el artículo citado, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión según lo establece el artículo 19 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Artículo 4.° — Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximo a la zona concedida para las anotaciones cotro, previa agregación al expediente del respondientes. — Artículo 5.° — Inscríbase en el Registro de Exploraciones la presente resolución, y dése al interesado como constancia copia del Regissellado por el importe del canón legal. — Artículo 6.° — Notifíquese, publíquese, comuníquese, repónganse los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.): F. Cardallini, Secretario General a cargo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Buenos Aires 11 de Mayo de 1926. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo de los señores Carlos G. Linck y Juan Jorge O. Van Lynden bajo el N.° 494 a fs. 9 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas

---

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo otorgada a favor del señor Juan Alejandro Drysdale en el Departamento Confluencia del Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. D. 156 1923.

Acta de mensura del permiso de cateo expediente D. 156|23. — El que suscribe, topógrafo de 1.ª clase de al Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, designado por resolución de fecha dos de Septiembre del año mil novecientos veinticinco para efectuar la ubicación y demarcación del permiso de cateo registrado en los lotes diez y nueve y veintidós (19 y 22) de la Sección seis (VI) del Territorio Nacional del Neuquén a favor del señor Juan Alejandro Drysdale, comerciante, domiciliado Maipú 187, según expediente D. ciento cincuenta y seis del año mil novecientos veintitrés (Expte. D. 156|1923), constituyóse sobre el terreno el día veintiséis de Septiembre del año mil novecientos veinticinco (26-IX-1925) para dar comienzo a dicha mensura. De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología se procedió a la ubicación del punto de arranque mojón cincuenta y cuatro (54) vértice Sud que se halla situado a diez mil seiscientos ochenta y siete metros con once centímetros (10.687,11 metros) Norte cuarenta y cinco grados Oeste (N. 45°O.) de un punto que se halla mil sesenta y siete metros (1.067m70) con setenta centímetros Norte cuarenta y cinco grados Este del esquinero Oeste del Octógono de Reserva de Plaza Huincul. Desde el mojón esquinero cincuenta y cuatro (54) y punto de arranque se midió la distancia cincuenta y cuatro cincuenta y dos (54 - 52) = cinco mil tres metros con veintidós centímetros (5003m22) con rumbo Norte cuarenta y cinco grados cero minutos y cuatro segundos Este (N. 45°00'04 E.). — El mojón cincuenta y dos (52) se colocó en el punto de intersección de la línea mojón cincuenta y uno y cincuenta y dos (51 - 52) que es la línea divisoria de los cateos R seiscientos cuarenta y cuatro del año mil novecientos veintiuno (R-644-1921) y M seiscientos cuarenta y dos del año mil novecientos veintiuno (M-642-1921). Las instrucciones de mensura indicaban una distancia de cinco mil metros (5000 metros) la que se prolongó de tres metros con veintidós centímetros (3.22 m.) para poder alcanzar el punto de intersección de las líneas cincuenta y cuatro-cincuenta y dos (54-52) y cincuenta y uno - cincuenta y dos (51 - 52). Las distancias parciales son las siguientes: Cincuenta y cuatro - cincuenta y tres a (54 - 53 a) seiscientos ochenta metros con seis centímetros (680m06) cincuenta y tres a cincuenta y tres b (53 a 53 b) = quinientos catorce metros con setenta y un centímetros (514m71) cincuenta y tres b - cincuenta y tres c = seiscientos cinco metros con setenta y cinco centímetros (53b - 53c=605,75 metros); cincuenta y tres c - cincuenta y tres f y mojón cincuenta y tres = trescientos catorce metros con diez centímetros (53c - 53f) - trescientos ochenta y nueve metros con setenta y cinco centímetros (53c - 53f - 389,75 metros); cincuenta y tres f y mojón cincuenta y tres = trescientos catorce metros con diez centímetros (53f - 53= 314,10 metros); mojón cincuenta y tres - cincuenta y dos a = mil cuatrocientos noventa y un metros con setenta y cinco centímetros (53 - 52a = 1491m75); cincuenta y dos a - cincuenta y dos b = quinientos cuarenta metros con un centímetros (52a - 52b = 540m01); cincuenta y dos b - cincuenta y dos = cuatrocientos sesenta y siete metros con nueve centímetros (52b - 52 = 467m09). — El punto mojón cincuenta y tres (53) de la línea cincuenta y cuatro - cincuenta y dos (54 - 52) se encuentra en el punto de intersección de la línea cincuenta - cincuenta y tres (50 - 53), la línea divisoria de los cateos M, seiscientos cuarenta y uno año mil novecientos veintiuno (M - 641 - 1921) y R seiscientos cuarenta y cuatro año mil novecientos veintiuno (R - 644 - 1921). — En todos estos puntos intermediarios se ha colocado estacas de fierro redondos cuya característica es de diez y nueve (19) milímetros de diámetro y que sobresalen del suelo quince centímetros (015 m), rodeados de piédras que la hacen fácilmente visibles. — Debo observar que en la prolongación de la línea cincuenta - cincuenta y tres (50 - 53) hállase a una distancia de tres metros con ochenta centímetros (3.80 metros) una barreta de fierro cuadrado de veinticinco milímetros de ancho (25 mm.) en una pirámide de cemento con una chapeta de zinc que dice "Esqu. D1 - cateo 644" que debe considerarse como de ningún valor para la mensura de este cateo. — En la prolongación de la línea cincuenta y uno - cincuenta y dos (51 - 52) se halla a una distancia de dos metros con veintidós centímetros (2.22 m.) otro mojón igual con la misma característica, solamente se difiere la inscripción de la chapa de zinc que dice "esquinero E, cateo 644". — Este mojón tampoco tiene valor para esta mensura. — Entre estos dos mojones inutilizados existen algunos mojones intermediarios que consisten de caños de fierro de sesenta y tres milímetros (63mm) de diámetro cada uno con su chapeta de zinc correspondiente.—Estos mojones quedan dentro del cateo D. ciento cincuenta y seis año mil novecientos veintitrés (D-156-1923) y deben considerarse sin valor. —Desde el mojón esquinero cincuenta y cuatro (54), punto de arranque se midió la distancia cincuenta y cuatro-cincuenta y cuatro h1 (54-54h1)= tres mil ochocientos cinco metros con ochenta y un centímetros (3805m81) con rumbo Norte cuarenta y cinco grados Oeste (N. 45°O.). Como la distancia registrada es solamente tres mil setecientos ocho metros (3768m) se midió con la cinta desde punto cincuenta y cuatro h1 (54h1) en dirección (54f) cincuenta y cuatro f = noventa y siete metros con ochenta y un centímetros (97m81) colocando en el punto así encontrado el mojón esquinero cincuenta y cinco (55). — Las distancias parciales intermediarias son las siguientes: cincuenta y cuatro - cincuenta y cuatro a (54-54a) = ciento setenta y siete metros con setenta y cinco centímetros (177m65) medido con cinta; cincuenta y cuatro a - cincuenta y cuatro a- cincuenta y cuatro b= quinientos cincuenta y cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (54a-54b=554,46 metros); cincuenta y cuatro b - cincuenta y cuatro c = mil noventa y un metros con cinco centímetros (54b-54c=1091,05m); cincuenta y cuatro c- cincuenta y cuatro f - ochocientos metros con noventa y cinco centímetros (54c-54f = 800m95); cincuenta y cuatro f - cincuenta y cinco - mil ochenta y tres metros con ochenta y nueve centímetros (54f-54=1083,89 metros). En todos los puntos intermediarios se colocó una estaca de fierro redonda de diez y nueve milímetros (19mm) de diámetro, sobresaliendo del suelo quince centímetros (015m), rodeado de piedras que lo hacen fácilmente visibles. — Después se procedió a la mensura del lado cincuenta y dos (52), cincuenta y seis (56). — Se midió desde el mojón esquinero cincuenta y dos (52) en prolongación de la línea cincuenta y uno (51), cincuenta y dos (52) la distancia cincuenta y dos (52-) cincuenta y seis d (56d) = cuatro mil quinientos veintiún metros (4521 metros) con rumbo Norte cuarenta y cuatro grados cincuenta y siete minutos diez y seis segundos Oeste (N. 44°57'16'' O) cuyas distancias parciales son las siguientes: cincuenta y dos (52) cincuenta y seis a (56a) = quinientos setenta y cuatro metros con treinta y siete centímetros (574m37); cincuenta y seis a (56a), cincuenta y seis b (56b) = mil trescientos diez y seis metros con ochenta y tres centímetros (1316m83); cincuenta y seis b (56b), cincuenta y seis c (56c) = mil trescientos cuarenta y cuatro metros con veinte centímetros (1344m20); cincuenta y seis c (56c), cincuenta y seis d (56d) = mil doscientos ochenta y cinco metros con sesenta centímetros (1285m60). — En todos los puntos mencionados se colocó una estaca de fierro redonda de diez y nueve (19) milímetros diámetro cada una y sobresaliendo del suelo quince (0.15m) centímetros, rodeados de piedras que las hacen fácilmente visibles.

— Después se procedió a la mensura del lado cincuenta y cinco × 55 × cincuenta y cinco e (55e) con rumbo Norte cuarenta y cuatro grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y dos segundos Este (N. 44°59'52''E.) y cuya distancia es de cinco mil doce metros con diez y ocho centímetros (5012m18.) — Las distancias parciales son las siguientes: cincuenta y cinco (55) - cincuenta y cinco a (55a) = mil quinientos ochenta y un metros con diez centímetros (1581,10 metros); cincuenta y cinco a (55a), cincuenta y cinco b (55b) = mil ciento treinta y tres metros con cincuenta centímetros (1133m50; cincuenta y cinco b (55b), cincuenta y cinco c (55c) = mil seiscientos sesenta y cuatro metros con sesenta centímetros (1664m60); cincuenta y cinco c (55c), cincuenta y cinco d (55d) = doscientos setenta y un metros con cuarenta centímetros (271m40); cincuenta y cinco d (55d), cincuenta y cinco e (55e) = trescientos sesenta y un metros con cincuenta y ocho centímetros (361m58). — En todos los puntos mencionados se colocó una estaca de fierro redonda, cuya característica es de (19) diez y nueve milímetros de diámetro, sobresaliendo del suelo quince centímetros (0.15m) y rodeados de piedras que las hacen fácilmente visibles. — En el punto de intersección de la línea cincuenta y dos (52), cincuenta y seis d (56d) y cincuenta y cinco (55), cincuenta y cinco e (55e) se colocó el mojón esquinero cincuenta y seis (56), siendo el excedente cincuenta y cinco e (55e), cincuenta y seis (56) medido con cinta y resultando seis metros con cuarenta centímetros (6,40 metros), distancia que ha sido descontado de la línea cincuenta y cinco (55) - cincuenta y cinco e (55e) = cinco mil doce metros con diez y ocho centímetros (5012m18), resultando entonces la distancia cincuenta y cinco - cincuenta y seis (55-56) = cinco mil cinco metros con setenta y ocho centímetros 5005m78). — También fué medida indirectamente la distancia cincuenta y seis d (56d), cincuenta y seis (56), que resultó de ochocientos catorce metros con cincuenta y nueve centímetros (814m59), distancia que ha sido descontada del lado cincuenta y dos (52), cincuenta y seis d (56d)=cuatro mil quinientos veintiún metros (4521 metros), resultando así el lado mojón cincuenta y dos (52)--cincuenta y seis (56)=tres mil setecientos seis metros con cuarenta y un centímetros (3706m41). Las características de los mojones colocados cincuenta y dos (52); cincuenta y tres (53); cincuenta y cuatro (54); cincuenta y cinco (55); cincuenta y seis (56); es la siguiente: a cada uno lo constituye un caño de fierro tubular, de un metro cincuenta centímetros (1.50 metro) de largo, de sesenta y tres milímetros (63 mm.) de diámetro, empotrado y enterrado ochenta centímetros (0.80 metros), sobresaliendo del suelo setenta centímetros (0.70m.), y rodeados con un montón de piedras. En su parte superior lleva su número de orden correspondiente y las iniciales D. M. G. H., y dos martillos

cruzados, pintados. La superficie es de un mil ochocientas cincuenta y cinco hectáreas (1855 Hs.), veintiocho áreas (28 As.) y seis metros cuadrados, (6 metros2.). Al plano se agregó el perfil longitudinal de cada frente del cateo, en escala longitudinal para facilitar la búsqueda de estacas y mojones. (Fdo).: Carlos Hasselbach. — Resolución: Buenos Aires, Abril 28 de 1926. Vista la presente solicitud de cateo para petróleo, registrada bajo el N.° 1592 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, a nombre del señor Juan Alejandro Drysdale; habiéndose efectuado sin oposición, las publicaciones de ley y practicada la ubicación y demarcación en los meses de Septiembre y Octubre de 1925, por el perito don Carlos Hasselbach, designado por resolución de fecha 2 de Septiembre de 1925, y — Considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son prácticamente los mismos que los expresados en el registro de la solicitud, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, — Resuelve: Art. 1.° Aprobar la mensura practicada y otorgar al señor Juan Alejandro Drysdale, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo, por el término de trescientos días, (300 días), en una superficie de mil ochocientas cincuenta y cinco hectáreas, veintiocho áreas, seis metros cuadrados (1855H28A6m².) en el Departamento Confluencia, del Territorio Nacional del Neuquén y ha quedado ubicado en forma de un cuadrilátero (casi rectángulo), cuyos vértices están designados en el plano de la mensura, con los números cincuenta y cuatro (54), cincuenta y dos (52), cincuenta y seis (56) y cincuenta y cinco (55) y están definidos de la siguiente manera: El cincuenta y cuatro (54) (vértice Sud del cateo), se halla situado a diez mil seiscientos ochenta y siete metros once centímetros (10687m11) al Norte cuarenta y cinco grados Oeste (N. 45 O.) de un punto que se halla a mil sesenta y siete metros setenta centímetros (1067m70) al Norte cuarenta y cinco grados Este (N. 45°E.) del esquinero Oeste del octógono de Reserva de Plaza Huincul. El (52) cincuenta y dos (vértice Este del cateo), se halla situado a cinco mil tres metros veintidós centímetros (5003m22) del anterior con rumbo Norte cuarenta y cinco grados cuatro segundos Este (N. 45°00'04'' E.). El (56) cincuenta y seis (vértice Norte del cateo) se halla situado a tres mil setecientos seis metros cuarenta y un centímetros (3706m41) del anterior con rumbo Norte cuarenta y cuatro grados cincuenta y siete minutos diez y seis segundos Oeste (N. 44°57'16'' O.). El (55) cincuenta y cinco (vértice Oeste del cateo), se halla situado cinco mil cinco metros setenta y ocho centímetros (5005m 78) del anterior, con rumbo Sud cuarenta y cuatro grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y dos segundo Oeste (N. 44° 59'52'' O.). El (54) cincuenta y cuatro, (vértice Sud del cateo), se halla situado a tres mil setecientos ocho metros del anterior con rumbo Sud cuarenta y cinco grados Este (S. 45° E.). — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintiocho (28) del mes de Mayo próximo y vencerán el día veinticuatro (24) del mes de Marzo del año mil novecientos veintisiete (1927). Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Art. 3.° El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones, el acta de ubicación y la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del Registro y del plano correspondientes, previa agregación al expediente, del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo).: F. Cardellini, Director General, (interino). — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926. Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución, bajo el N.° 1661, a fs. 66 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Petición de mensura de dos pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, presentada por la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, S. A. — Exp. M-12585-1924.

Buenos Aires, Abril de 1926.—Sr. Director Gral. de Minas, Geología e Hidrología.—Alejandro Figueroa, por la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, S. A., en el expediente M-12585-1924 (C-836-22), en la mejor forma digo que: He sido notificado con fecha 18 de Marzo último de la resolución recaída en estas actuaciones, por la que se me intima que modifique el pedido de mensura que formulé en Agosto de 1924, limitándolo, de acuerdo con lo resuelto con fecha 25 de Septiembre de 1924, y tengo instrucciones expresas de mi representada para dejar constancia de que la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo no puede, de ningún modo, aceptar una mensura en esas condiciones, porque ha sostenido y sostiene que legalmente tiene derecho a las pertenencias mineras que ha pedido. Tan convencida está mi mandante de la legitimidad de esos derechos, que cuando se ventiló la cuestión, requirió del señor Ministro de Agricultura se sirviera resolverla por Decreto del Poder Ejecutivo, para tener así expedita la vía judicial, y reclamar ante los Tribunales sus derechos denegados administrativamente. El señor Ministro no se dignó hacer lugar a esa petición por la cual mi mandante ha estado dejando transcurrir los plazos legales para poder iniciar la acción judicial del caso. Es en este estado que se me notifica de la resolución conminatoria del señor Director General. — Planteado en estos términos el problema a mi representada, a quien se le obliga a formular un pedido de mensura con el cual está en desacuerdo, vengo a manifestar una vez más al señor Director General que mi mandante hará valer ante la justicia los derechos que tiene a las pertenencias mineras solicitadas. Mientras tanto, y sin perjuicio de esos derechos, que me reservo en toda su integridad, vengo a dar cumplimiento a la resolución del señor Director General, formulando de conformidad con lo resuelto en estas actuaciones, mi petición de mensura, dejando claramente establecido que esta petición de modo alguno importa renunciar a los derechos que pertenecen a mi representada. En consecuencia, y bajo las condiciones expuestas, vengo a pedir al señor Director General se sirva ordenar la mensura de las pertenencias mineras ubicadas dentro de los límites del cateo en la forma que a continuación se describe, y que en el plano puede verse gráficamente. — "Don Ernesto N.° 1". El límite Noroeste de la chacra N.° 88 del Ejido de Comodoro Rivadavia, será el límite NO. de esta pertenencia. Los límites NE. y SO. de la misma chacra N.° 88, serán los límites NE. y SO. de esta pertenencia, respectivamente. Y el límite SE. de la pertenencia don Ernesto N.° 1, será paralela al límite NO. trazado en forma que encierre con los otros tres límites una superficie de (81) ochenta y una hectáreas. "Don Ernesto N.° 2": El límite SE. de la pertenencia N.° 1, será el límite NO. de esta pertenencia. Los límites NE. y SO. de esta pertenencia se obtendrán prolongando los límites NE. y SO., respectivamente, de la pertenencia N.° 1. El límite SE. de esta pertenencia será el límite SE. de la chacra N.° 88 y del cateo original concedido con fecha 12 de Noviembre de 1919 en el expediente A-151-18. La mensura deberá ser practicada por el perito o ingeniero que el señor Director designe, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Minería y las instrucciones generales en vigencia. Al mismo tiempo acompaño boleta del Banco de la Nación en la que consta que he depositado a la orden de esa Dirección General la suma de $ 2.000 c|l (dos mil pesos moneda legal), para los gastos de la mensura. Dígnese el señor Director General, por tanto, ordenar se practique la mensura pedida, teniendo presente las salvedades y reserva de derechos que dejo expuestas. Será justicia. — A. Figueroa. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de Abril de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y siete horas treinta minutos. Conste: Acompaña boleta y plano. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 9 de 1926. — Tómese nota por Administrativa y pase a Minas a sus efectos de agregación a sus antecedentes. — F. Cardellini. — Señor Director: De conformidad con lo resuelto precedentemente, elevo al señor Director General la petición de mensura de dos pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, S. A., a consecuencia del descubrimiento N.° 393 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un rectángulo, limitado al Noreste, al Noroeste, al Sudoeste por los límites homónimos de la zona de cateo A-151-18 y al Sudeste, una recta paralela al límite Noroeste definido, trazado de manera que con los tres límites anteriormente citados, encierre una superficie de ochenta y una hectárea. Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un pentágono irregular limitado al Noreste, al Sudeste, al Sudoeste, por los límites de la zona de cateo A-151-18 y al Noroeste el límite Sudeste de la pertenencia N.° 1 definida. Superficie: diez y seis hectáreas, veinticinco áreas, diez y ocho centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados. Hago presente al señor Director que por considerar fuera de lugar, tratándose de un asunto suficientemente ventilado y por otra parte ya definitivamente resuelto, no entro a tratar la serie de alegatos y afirmaciones que hace la Compañía recurrente. Atento al estado de estas actuaciones, corresponde ordenar, en consecuencia, las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Abril 28 de 1926. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino.

e24 mayo N.° 8554 v24 mayo

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 22 de mayo de 1926

	$ m|n.
Por venta de Boletines	1.20
" marcas	48.—
" avisos varios	202.40
" adicional	10.—
	261.60

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 2 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro

---

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 deba remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará el BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918-17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

814

—LA AGRARIA—

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Calle Avda. Pte. R. Sàenz Peña 555
(Diagonal Norte)—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado	$ m/n	10.000.000 —
» subscripto	» »	5.538.800 —
» realizado	» »	1.193 230 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

(3er. Trimestre del VIII Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas	4845570 —	Capital suscripto	5538800 —
Caja y Bancos	1228082 27	Reservas	326134 77
Propiedades inmuebles	----	Siniestros pendientes	3000 —
Títulos de renta y valores diversos	297743 56	Diversos acreedores	555529 59
Préstamos hipotecarios y sobre valores	----	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	2442141 10
Obligaciones a cobrar	24490 88	Cuentas de orden	----
Mobiliario y material	65595 16		
Diversos deudores	778572 08		
Gastos de organización a amortizar	----		
Gastos de explotación y reaseguros	1458040 32		
Siniestros	667611 10		
Cuentas de orden	----		
	8865705 37		8865705 37

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926

Joaquín Goldaracena, presidente.— J. M. Mascarenhas, administrador.— Jacobo Saslavsky, síndico

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 21 mayo N 8720 v.24 mayo

Galicia y Río de la Plata

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, GRANIZO Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS

Buenos Aires, Cangallo 301

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital:

Autorizado	$ m/n	1.000.000.—
Subscripto	» »	500.000.—
Realizado	»	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1926

(3er Trimestre)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	—
Caja y Bancos	171886 22
Propiedades inmuebles	550845 98
Títulos de renta y valores diversos	189500 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	399500 —
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	15262 33
Diversos deudores	247736 71
Comisiones descontadas, Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	675100 82
Siniestros	238869 97
Cuentas de orden	639024 89
Sección Accidentes del Trabajo	
Obligaciones a cobrar	29780 17
Diversos deudores	18853 46
Gastos de explotación	55221 62
Siniestros	645 8 62
Cuentas de orden	50000 —
	3270554 14

PASIVO

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	500000 —
Reservas	689163 41
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	6131 83
Diversos acreedores	138024 89
Cuentas de orden	639024 89
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	1000134 34
Sección Accidentes del Trabajo	
Reservas	60750 02
Siniestros pendientes	15000 —
Cuentas de orden	50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	102324 26
	3270554 14

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926

Augusto Aranda, presidente.—Adolfo Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador.—L. Pomirò, síndico

Buenos Aires 8 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 ma N. 8726 v-24 ma.

815

La Franco-Argentina—Compañía de Seguros

Calle Cangallo 666—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

INCENDIO, VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES Y CRISTALES

Capital autorizado	$ m/n	3.000.000 —
» subscripto	» »	3.000.000 —
» realizado	» »	3.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

(3er. Trimestre Ejercicio 1925-1926)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja y Bancos	901 58	103613 91
Propiedades inmuebles	208112 65	7917700 42
Títulos de renta y valores diversos	37168 58	751 40
Préstamos hipotecarios y sobre valores		410055 75
Préstamos s/ pólizas Vida	20899 9	463082 50
Obligaciones a cobrar	239 06	165405 72
Mobiliario y material		91.9 65
Diversos deudores	29970 83	697592 55
Comisiones descontadas (Secc. Vida)	----	—
Gastos de organización a amortizar	----	—
Gastos de explotación	56077 85	928498 15
Siniestros	32241 7	219161 36
Cuentas de orden	93890 79	115000 —
Secc. Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		42700 —
Diversos deudores		2915348 62
Gastos de explotación	23 94	1094042 58
Siniestros y asistencia médica		869487 06
Cuentas de orden		50000 —
	479526 84	15126857 07

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas	327711 50	5448093 57
Beneficios de asegurados Vida		359930 83
Siniestros pendientes		29526 —
Diversos acreedores	71014 45	770222 82
Cuentas de orden		328389 21
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	8.800 89	1496267 26
Secc. Accidentes del Trabajo:		
Reservas		880000 —
Siniestros pendientes		2.5000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)		2579127 33
	479526 84	15126857 07

Buenos Aires, 23 de Abril de 1926.

Alberto Chovet, presidente—León Petitrenau, gerente interino—León Petitrenaud, contador.—Martín Etchart, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 ma. N. 87 6 v-24 ma.

839

Sociedad Anónima de Industrias Rurales Unión Pastoril

San Martín 235 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 18 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1923

Capital autorizado	$ m/n	3000000 —
» suscripto	» »	1500000 —
» realizado	» »	1500000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

3er. Trimestre 4o. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios		911000 —
Activo circulante		
Haciendas	388238 60	
Mercaderías	8973 14	
Productos ganaderos	508 —	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades	33 99 —	430818 74
Activo disponible		
Caja	23551 23	
Bancos	52 931 99	545483 22
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	3 0321 87	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	273704 29	
Documentos a cobrar	67600 —	6[illegible]629 16
Activo transitorio		
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios		8361 64
Activo nominal		
No existe		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		2000 —
		2569292 76
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado	1500000 —	
Fondo de reserva legal	10291 52	
» de reserva	100000 —	1610291 52
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		923281 07
Pasivo transitorio		
Intereses, comisiones		32734 96
Ganancias:		
Del ejercicio anterior		985 21
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		2000 —
		25 9292 76

M. Coronel, director.— C. Félix Sauvaget, síndico.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección Inspección General de Justicia.

E. 21 my. N. 8737 v-24 ma.

857

— PRUDENCIA —

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

CANGALLO 301—BUENOS AIRES

Autorizada en fecha 22 de Marzo de 1923

Capital autorizado	$ m/n	1 000 000 —
» suscripto	«	500 000 —
» realizado		250 000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1926

(3er Trimestre)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	5015 31	
Propiedades inmuebles	158425 —	
Títulos de renta y valores diversos	84322 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	87000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	9471 —	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	49735 90	
Siniestros	23068 07	
Cuentas de orden	637000 —	
Capital suscripto		500000 —
Reservas		51027 95
Beneficios de asegurados Vida		
Siniestros pendientes		282 84
Diversos acreedores		20169 27
Cuentas de orden		687000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		95607 74
	1304037 78	1304037 78

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926

Mario J. Rossi, presidente— Adolfo Calzetta, gerente.— José M. Alcorta, contador. — Augusto E Martin, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 ma N 8728 v 24 ma.

785

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de autorización por el P. E.: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado	$ m/n	300.000.—
» subscripto	» »	120.100.—
» realizado	» »	120.100.—

Balance Trimestral

al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles:			
Propiedad del Colegio en Quilmes		109560 16	
Edificios y construcciones	465682 44		
Amortizaciones	200000 —	265682 44	
Muebles y útiles		23438 66	398681 2
Activo circulante:			
Títulos: (2 Debentures de la misma Sociedad)			500
Activo disponible:			
Caja		329 59	
Bancos		11975 78	12305 37
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			6334 54
Activo transitorio:			
Seguros			1423 39
Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:			
Gastos domésticos		5813 30	
Gastos generales		486 91	
Quinta y monte		1180	
Renovaciones y reparaciones		3402 25	
Sueldos		16218 —	
Intereses y descuentos		318 20	
Accesorios escolares		8718 50	31717 12
			450381 76
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		120100 —	
Reserva legal		12010 —	
Fondo de previsión		10000 —	
Reserva asistencia médica		2571 80	
Donaciones		116899 8	261581
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		33411 80	
Debentures 6 ‰		39500 —	75911 80
Pasivo transitorio:			
Interesess pagar sobre Debentures		292 50	
» devengados sobre Debentures		592 50	
Dividendos a pagar		3984 —	4869 —
Ganancias:			
Saldo anterior		44461 47	
Pupilaje, etc.		63627 85	107989 32
			450381 72

Buenos Aires, 21 de Abril de 1926

p. St. George's College Ltd.

W. E. O. Haxell, director. —F. G. Lockwood, director.— A. Faller, síndico

Buenos Aires, 26 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 mayo N 8722 v-24 mayo

799

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Av. Pte. Roque Saenz Peña 555

(DIAGONAL NORTE) Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Ramos en que opera:

Vida, Incendio, Marítimo, y Accidentes Ley 9688

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— m/n

» subscripto .... » 1.900.000.— »

» realizado .... » 595.700.— »

Balance Trimestral

al 31 de Marzo de 1926, —3er. Trimestre del XIII Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	404300 —	
Caja y Bancos	1231092 62	
Propiedades inmuebles	4956489 53	
Títulos de renta y valores diversos	594061 19	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	12341 01	
» sobre pólizas Vida	183573 96	
Obligaciones a cobrar	2683 16	
Mobiliario y material	1438 6 86	
Diversos deudores. (premios, valores al cobro, etc)	362742 58	
Comisiones descontadas, Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
» » explotación y reaseguros	2066376 54	
Siniestros	367234 42	
Cuentas de orden	16000 —	
SECCION ACCIDENTES LEY Nº 9688		
Títulos de renta y valores diversos	41450 —	
Obligaciones a cobrar	2769 56	
Mobiliario y material	196-0 59	
Diversos deudores. (premios, valores al cobro, etc)	2152427 74	
Gastos de explotación	907657 30	
Siniestros	1119591 68	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		4102663 45
Beneficios asegurados Vida		411241 41
Siniestros pendientes		104000 —
Diversos acreedores		519183 41
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		3035271 41
Cuentas de orden		16000 —
SECCION ACCIDENTES LEY Nº 9688		
Reservas		1615000 —
Siniestros pendientes		300000 —
Cuenta explotación. (premios, intereses, etc.)		3486768 77
	14590128 45	14590128 45

Buenos Aires 31 de Marzo de 1926.

Manuel B. Gonnet, presidente.—J. M. Mascarenhas, gerente.— Pascual Carelli, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (**Art. 64 del Decreto** Reglamentario **de 27 de Abril de 1923**). — **Luis M. Fernández Jefe de la Inspección** General de **Justicia**.

E. 2? ma. N. 87?9 v-2? ma

771

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decretos del P. E. de fechas 31 de Mayo de 1913 y 9 de Mayo de 1916

Capital autorizado.... $ 500.000.—

» subscripto.... » 100.000 —

» realizado..... » 55.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1926

3er. TRIMESTRE (13°. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	45000 —
Caja y Bancos	170415 37
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta	
Valores diversos	
Préstamos hipotecarios	
» sobre valores	
Obligaciones a cobrar	398 62
Mobiliario y material	140 —
Diversos deudores	385112 29
Gastos de organización	
» » explotación	64835 04
Siniestros	280791 48
Pólizas, Acciones (valor nominal)	815925 01
Cuentas de orden	18000 —
	1780617 81

PASIVO	
Capital suscripto	100000 —
Reservas	163052 78
Siniestros pendientes	
Dividendos asegurados	34133 68
Diversos acreedores	57008 33
Socios asegurados (valor nominal)	815925 01
Cuentas de orden	18000 —
Cuenta de explotación	592498 01
	1780617 81

Buenos Aires, 15 de Abril de 1926.

T. Menta, presidente.—A. Chiarella, administrador.—J. Tacchi, tesorero —Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 22 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 may. N. 8717 v-21 ma.

866

"LATINO AMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MARÍTIMO

Cangallo 509 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto en fecha 5 de Junio de 1925

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—

» subscripto .... » » 718.800.—

» realizado .... » » 213.930.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

— Tercer Trimestre —

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	786070 —	
Caja y Bancos	151621 44	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	13415 15	
Deudores diversos	6.6.4 (9	
Comisiones descontadas—Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar	26334 87	
Gastos de explotación	213 95 14	
Siniestros	18717 75	
Cuentas de orden		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		35451 76
Cuentas de orden		
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		236406 68
	1271858 44	1271858 44

Celino L. Benvenuto, presidente.—Eugenio A. Zuccani, director general.— Marcin Guinea, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 mar N. ?73 -26 m.

EL COMERCIO

743

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú Nº. 53 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. N. 17 de Mayo de 1889

Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ m/n 3.000.000 —

Ramos en que opera:

Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo.

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

(3er. Trimestre del 37°. ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		440839 67
Propiedades inmuebles		15 (026 12
Títulos de renta		680289 33
Préstamos hipotecarios		9385488 —
Préstamos sobre pólizas vida	7557 —	611624 40
Obligaciones a cobrar		16620 96
Mobiliario y material		724.8 13
Diversos deudores	62813 5-	1428906 81
Gastos de explotación	2853 12	445885 91
Siniestros	5 00 —	291899 03
Cuentas de orden	10977 93	65.00 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
Diversos deudores		160477 51
Gastos de explotación		157025 97
Siniestros y asistencia médica		112593 4?
	89201 78	15461846 74
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		6850685 80
Beneficios de los asegurados vida		2018850 28
Siniestros pendientes		79500 —
Diversos acreedores	25450 72	1271745 91
Cuentas de orden		90649 79
Cuentas de explotación	63751 01	1639691 41
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		363683 55
Reservas		120000 —
Siniestros pendientes		27000 —
	89201 78	15461846 74

S. Urquijo vicepresidente.—R. Candriani, sub-gerente.—Clodomiro Torres, tesorero.— Luis F. Galli, sindico

Buenos Aires 23 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 21 m.. N. 8725 -24 m .

575

ERNESTO TORNQUIST & COMPAÑÍA LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 501
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906 y 31 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$	o/s 12.000.000 —
» subscripto	»	» 12.000.000 —
» realizado	»	» 12.000.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	53846 3	1523419 22
Depositado en otros Bancos	9035 83	11832.94 48
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	200000	12829730 23
Adelantos	10000951 51	36043206 09
Deudores en gestión		11925 17
Deudores hipotecarios		902608 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		45233 73
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		2407042 82
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		5179939 03
Títulos en cartera	5098523 91	14781116 98
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	10804 49
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	542 —	3368611 70
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	2575 80	1701217 70
Letras de Tesorería (descontadas)		20000000 —
Metalización	2038038 20	
	17403514 58	110640149 64

Cuentas de orden:

	$ o/s	$ m/n
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» » títulos en custodia	6273708 60	20389157 —
» » valores recibidos en caución	1753162 —	1987905 —
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1828414 90	2200329 28
» en garantía	45362 —	3079691 51
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	2214750 —	7590658 —
	29718912 08	145887890 43

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto	12000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1385649 98	
Fondos de reservas facultativas	3800000 —	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	29287 09	28697592 85
» a plazo	14782 31	36641481 35
» en Caja de Ahorros		597445 54
» diversos	2000 —	624855 11
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		1911749 76
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		8124186 48
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activo, cambios y beneficios diversos)	78971 98	5069632 13
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		388893 29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		27528 30
Otras cuentas	122823 22	3894679 90
Letras de Tesorería		20000000 —
Metalización		4631905 —
	17403514 58	110640149 64

Cuentas de orden:

	$ o/s	$ m/n
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» de títulos en custodia	6273708 60	20389157 —
» » » » garantía	1753162 —	1987905 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1828414 90	2200329 28
» en garantía	45362 —	3079691 51
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	2214750 —	7590658 —
	29718912 08	145887890 43

Ernesto Tornquist & Cía. Limitada
C. A. Tornquist. J. M. Landajo. — A. E. Shaw, síndico
Buenos Aires, 27 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 24 m. Nº 8733 24 ma

659

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street, New York, EE. UU.

Domicilio: Suc. Buenos Aires, San Martín 84
» » Rosario, Córdoba Nº 981
Fecha de la autorización por el P. E.: Sucursal: Buenos Aires, 10 Noviembre 1914
» » » » » » Rosario, 10 Marzo 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 Diciembre 1914
Capital asignado correspondiente a la República Argentina:
Suc. Buenos Aires y Rosario: $ c/l 2.944.318,17

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
En efectivo	3209438 39
Depositado en otros Bancos	5558360 43
Clearing	3558950 29
Descuentos y efectos a cobrar	1967580 5 92
Adelantos	27021162 22
Letras compradas—Moneda extranjera	34292945 64
Deudores en gestión	6008.5 80
» hipotecarios	26523 75
Sucursales en la República	2350912 48
Corresponsales en la República	43 399 49
Sucursales en el extranjero	805853 13
Corresponsales en el extranjero	281377 04
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	3760805 02
Valores diversos	—
Muebles y útiles	—
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	1046600 38
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	646927 74
Metalización	—
	103297417 72

CUENTAS DE ORDEN:

	$ m/n
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—
» » títulos en custodia	108709719 11
» » valores recibidos en caución	2289822 —
Emisión de cartas de crédito	1392490 81
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	16532115 12
» en garantía	957635 20
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	77990964 06
	311170164 02

PASIVO		$ m/n
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos de reservas facultativas:		
Para deudores dudosos	$ 239624 53	
» intereses	» 154477 61	
» otros gastos	» 73569 94	467672 08
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		37068152 91
» a plazo		4654421 27
» en Caja de Ahorros		5340084 99
» diversos		3328227 78
Redescuentos en moneda extranjera		12769929 58
Letras y obligaciones en circulación		15084 05
Sucursales en la República		254.831 98
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		27562857 21
Corresponsales en el extranjero		748217 66
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		1083772 88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		331068 07
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas		4158779 09
Metalización		—
		103297417 72

CUENTAS DE ORDEN.

	$ m/n
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—
» » títulos en custodia	108709719 11
» » » en garantía	2289822 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito	1392490 81
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	16532115 12
» en garantía	957635 20
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	77990964 06
	311170164 02

G. E. Devendorf, subgerente. — V. D. Geddes, contador.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 24 ma Nº 8751 v-24 ma.

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 10 de Mayo de 1926, de acuerdo con lo que establecen los artículos 4.° 5.° 6.° y 8.° del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de Junio de 1926 por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3.° piso:

Números: 00240, 00298, 00304, 00316, 00329, 00332, 00343, 00351, 00449, 00475, 00478, 00495, 00497, 00956|60, 01151|55, 01271|75, 01371|75, 01626|30, 02266|70, 02411|15, 02726|30, 03001|5, 03261|65, 03771|75, 04346|50, 04581|85, 04886|90, 04946|50, 05206|10, 06071|80, 06171|80, 06361|70, 07341|50, 09321|30.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — Alfredo M. Gándara, presidente.

e22 mayo N.° 8748 v26 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquellas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. — En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan.

NUEVAS CONVOCATORIAS

AGENCIA COLUMBIA LTA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio, a las 14, en el local de la calle Florida N.° 587, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1926.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Elección de un Director titular.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

e24 mayo N.° 8761 v11 junio.

WEIL HERMANOS Y CIA.

Soc. Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1926 a las 15.30 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo N.° 489, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración y cambio en el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1926. — El Presidente.

e24 mayo N.° 8755 v11 junio

WEIL Y EDELSTEIN

Soc. Anónima Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1926 a las 15 horas, en nuestro local calle 25 de N.° 489, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración y cambio en el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1926. — El Presidente.

e24 mayo N.° 8756 v11 junio

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

La comisión directiva de la Sociedad Israelita de Educación "Bella Vista", invita a sus asociados a concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Mayo del corriente año a las 17 horas, en el local social, calle Nicasio Oroño 1069.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del presidente.
2.° Balance.
3.° Elección de la comisión directiva.
4.° Varios.

Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.

e24 mayo N.° 8757 v29 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

BME. MITRE 370

Trigésima novena Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de la fecha, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco para el lunes 7 de Junio próximo, a las 16.30 horas, en su local Bmé. Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el art. 49 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección por tres años de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el art. 57 de los Estatutos: Dr. Antonio C. Gandolfo, Sr. Andrés Maraspín, doctor Antonio M. Lynch, Sr. Américo E. Aliverti y Sr. Martín Pereyra Iraola.

3.° Elección de cinco Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1926|927.

5.° Designación de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El Secretario.

e24 mayo N.° 8758 v7 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Junio de 1926, en su local social calle Lavalle 428, a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, de dos suplentes, uno por tres años y otro por un año del Síndico titular y del Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificado de depósito de las mismas hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1926. — El Gerente.

e24 mayo N.° 8759 v15 junio

CONVOCATORIAS ANTERIORES

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN Hnos. S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 del corriente a las 19 horas, en los locales de la Sociedad, Alsina 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades, correspondientes al duodécimo ejercicio, vencido el 31 de Enero de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes por dos años, por terminar su mandato, y Síndico titular y suplente por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Gerente.

e11 mayo N.° 8595 v27 mayo.

COMPAÑIA MINERA E INDUSTRIAL DEL NEUQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

El directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de Mayo de 1926, a las 17.30, en su local calle San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria y del acta anterior.

2.° Informe del Directorio.

3.° Considerar y resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926.

e15 mayo N.° 8648 v31 mayo

S. A. TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Mayo de 1926 a las 16.30 horas, en el local de la calle Paseo Colón N.° 515 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de dos directores titulares y de tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media horas después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

e11 mayo N. 8607 v28 mayo.

ASOCIACION CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE AUTO-OMNIBUS DE LA CAPITAL

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 23 de Mayo de 1926 a las 15 horas en el local social Avenida de Mayo 760, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de la actual C. D. y elección de nuevas autoridades.

2.° Forma de constituir el fondo social a los fines que persigue la Asociación.

3.° Socios morosos.

4.° Asuntos varios. — La Comisión.

e[illegible] mayo N.° [illegible]-v[illegible] mayo.

SANATORIO BUENOS AIRES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1926 a las 18 horas, en el Sanatorio, calle Gral. Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual 1925-1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Dres. Daniel J. Cranwell y Fanor Velarde.

4.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — El Secretario.

e19 mayo N.° 8[illegible]1 v7 junio

GENERAL URQUIZA ATHLETIC CLUB

ASAMBLEA GENERAL

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General que se verificará el día 31 del corriente a las 20.45 horas, en la calle Bauness 2506, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1926.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y 5 miembros de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio 1926|27.

3.° Cualquier otro asunto de interés para el Club del que haya sido notificado el Secretario Honorario por escrito con cinco días de anticipación.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Terminada la Asamblea, se procederá a la elección de Capitanes y Vicecapitanes de Tennis y Bochas.

—Buenos Aires, Mayo de 1926. — La Comisión Directiva.

e19 mayo N.° 8702 v31 mayo

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria a la Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la **Asamblea** General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

b) Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Crouzel, Ambrosio J. Gioja, Juan Estrugamou, Alejandro Cash y Juan Roccatagliata, que terminaron en sus cargos; dos directores suplentes en lugar de los señores Juan S. Echevarría, que pasó a ser titular, y del señor Enrique Domecq, que terminó su mandato, y de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos.

Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1926. — Alberto J. Serantes, secretario.

e15 mayo N.° 8647 v7 junio

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1925.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar previamente, en las oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, las acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

e18 mayo N.° 8673 v9 junio

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA EN LIQUIDACION
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 26 de Mayo, a las 18 horas, en la calle San Martín 296, para tratar en ella la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Informe sobre el estado de la liquidación.

3.° Exposición de las dificultades con que tropieza el Directorio en la aplicación del plan de la liquidación, adoptado, y consideración de un nuevo plan para la liquidación de la Sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — E. Alemán, Presidente.

E. 4 mayo N.° 8533-v-26 mayo.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
(Neuer Deutscher Turverein)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 36 de los estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1926, a las 21 horas, en el local social, calle Moreno N.° 1059, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de 7 miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de 3 revisores de cuentas.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta asamblea.

Por la Comisión Directiva: El Secretario.

e19 mayo N.° 8687 v24 mayo

HARAS "LAS ORTIGAS"
Sociedad Anónima - Calle Viamonte 752 (3er. piso)
1.ª CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 28 de Mayo a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 14.° ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas.

3.° Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el haras.

4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Narciso M. Ocampo, doctor M. A. Juárez Celman, señor Horacio Bustillo y señor Fermín Moyano, respectivamente, que terminan en sus mandatos.

5.° Designación de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Carlos Güiraldes y José de Estrada, respectivamente, que terminan en sus mandatos.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que en conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 9 a 11 horas, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Ignacio Correa, Director Gerente.

e11 mayo N.° 8611 v28 mayo

LINEAS NORUEGO - SUD AMERICANAS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea que se realizará en el local social, 25 de Mayo 171, el día 24 de Mayo a las 16 horas, para tratar.

1.° Memoria y balance.

2.° Elección de Síndico para 1925'26.

Las acciones deberán ser depositadas en la Gerencia hasta el día 20 del corriente. — El Vicepresidente.

E. 7 mayo N.° 8577-v-24 mayo.

BERGMANN.—Cía. SUD AMERICANA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social Avenida de Mayo 1441 el 27 de Mayo a las 18 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1925-1926.

2.° Aumento de capital.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Asuntos varios. — El Presidente

E. 7 mayo N.° 8578-v-26 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA DE GANADERIA Y AGRICULTURA "LOS PALMARES" (EN LIQUIDACION)

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos de esta Sociedad, se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 del corriente a las 17 horas, en el local, calle Paseo Colón 515|19, tercer piso, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance de liquidación definitiva de la Sociedad, operación que se encomendó al Directorio por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de Mayo de 1923.

2.° Nombramiento de depositario de los libros y demás documentos de la Sociedad.

3.° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, deberán depositar sus acciones o en su reemplazo un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal, en la Caja Social con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — W. H. Orr, Presidente.

e6 mayo N.° 8566 v24 mayo

INSTITUCION MITRE

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General ordinaria que se verificará el día 28 de Mayo de 1926, a las 17 y 30, en el local del Museo Mitre, San Martín 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de 7 miembros del Consejo Ejecutivo.

3.° Nombramiento de la Comisión fiscalizadora y revisora de cuentas para los ejercicios 1926 y 1927.

4.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1926.

e18 mayo N.° 8668 v28 mayo

EUSKAL - ECHEA

Bmé. Mitre 1265

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 49 del reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la asamblea ordinaria anual, que tendrá lugar el lunes 31 del corriente a las 21, en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2.° Nombramiento por dos años de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes señores doctor Jorge A. Echayde, Juan B. Mignaquy, Ciriaco Morea, Pedro Gorritepe, Bernardo Navarlatz y Martín B. Etcheberry, que han llenado en tiempo por el cual fueron nombrados, de seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los señores miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1926. Jorge A. Echayde, presidente; Sebastián Urquijo, secretario.

e18 mayo N.° 8669 v31 mayo

UNION MEDICA ARGENTINA
CONVOCATORIA

A la Asamblea que tendrá lugar el 1.° de Junio de 1926, a las 17 horas

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos y en virtud de haber sido agotadas las cuarenta series correspondientes al capital autorizado y haber gran cantidad de solicitudes de acciones, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Junio a las 17 horas, en el Local Social, calle Tucumán N.° 811, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación del Art. 4 de los Estatutos, con el fin de elevar el capital social.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad para obtener el derecho de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — El secretario.

e14 mayo N.° 8636 v1.° junio.

SOUTH AMERICAN TOUR
Sociedad Anónima - Esmeralda 449
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Por segunda vez convóease la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1925 y la distribución de utilidades.

2.° Fijar el número de Directores titulares y elegirlos así como dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente, fijando la retribución del cargo de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas con anticipación mínima de dos días a la fecha de la Asamblea.

Las resoluciones de ésta serán válidas cualquiera que sea el número de acciones que estén presentadas.

El Directorio

e11 mayo N.° 8613 v26 mayo

"FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Junio de 1926, a las 17 horas, en el local Florida 524 (4.° piso), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2.° Lectura de la memoria y balance.

3.° Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores Emilio Saint, de la casa Saint Hnos., S. A., Damián Bayón, de la casa Noel y Cía. Ltda., y Ridley Horacio Beckwith, de la casa M. S. Bagley y Cía. Ltda. y los suplentes en reemplazo de los señores Alfredo d'Huicque, de la casa A. d'Huicque y Cía., Daniel Bassi, de la casa D. Bassi y Cía. y Julio Canale, de la casa Vda. de Canale e hijos, S. A.; todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el artículo 25 de los Estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirá la mitad más uno de afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — E. Saint, presidente; D. Bayón, secretario.

e20 mayo N.° 8703 v26 mayo

BANCO COMERCIAL DEL AZUL
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos del Banco Comercial del Azul, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo a las 10 horas, en el local de su Casa Matriz en el Azul, calle San Martín esq. Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores formulado por el Banco ante los Tribunales de la Ciudad del Azul, sometiendo a la consideración de los Accionistas, el estado de la Institución.

2.° — Pronunciarse sobre las renuncias de los señores Directores don Mariano Berdiñas y don Agustín Vidal.

3.° — Proceder a la integración del Directorio y confirmación del nombramiento de Director del Banco, hecho por el señor Síndico, en la persona del Doctor Benigno Larrea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a dicha Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Casa Matriz del Banco y de sus Sucursales, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria, contra cuya entrega se les otorgará la correspondiente boleta de entrada a la misma.

Azul, 17 de Mayo de 1926. — Casto Sáenz Valiente, Vicepresidente; J. F. Boubee, Secretario.

e18 mayo N.° 8683 v5 junio.

Cía. ARGENTINA FIDEICOMISARIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Junio de 1926, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 37, Escritorio N.° 37, para tomar en consideración lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de 2 Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926. — El Presidente.

e7 mayo N.° 8570 v26 mayo.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con las facultades que el Art. 15 de los estatutos acuerda a la presidencia, se convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria el día 4 de Junio de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, piso 6.°, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 22 de los Estatutos sociales.

2.° Nombramiento de un Director u otra persona para ser encargada de la tramitación de la aprobación de las reformas ante el P. E.

3.° Designación de las personas que han de constituir el nuevo Directorio, una vez aprobada por el P. E. la reforma de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — El Vicepresidente en ejercicio.

e12 mayo N.° 8626 v31 mayo

Cía. ARGENTINA DE FRIGORIFICOS SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 182. — Cuarto piso. — Buenos Aires. — Segunda convocatoria

No habiendo depositado el número de acciones requeridas por el Art. 21 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 15 de Mayo de 1926, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, cuarto piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente a 17.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, con informe del Síndico.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por Directores y elección de reemplazantes en caso de aceptarse y de un Director fallecido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos acionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, 4.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Secretario.

e15 mayo N.° 8659 v31 mayo.

PALAIS DE GLACE S. A.
Esmeralda 449 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Por segunda vez convócase la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Mayo a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925,

2.° Fijar el número de Directores que ha de formar el Directorio durante el trienio y elegirlos.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — El depósito de acciones debe hacerse con dos días de anticipación por lo menos al día de la Asamblea.

Las resoluciones serán válidas cual quiera que sea el número de acciones que estén representadas.

El Directorio

e11 mayo N.° 8614 v26 mayo

BUXTON GUILAYN Y Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial Importadora — Suipacha 602
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones Ordinarias para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Suipacha 602, el día 7 de Junio próximo a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la Sociedad previsto por el artículo 7 de los Estatutos, conforme al proyecto del Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Por el Directorio: H. B. Buxton, Director Delegado.

e15 mayo N.° 8643 v2 junio

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

Convócase a los socios activos a la asamblea general ordinaria que para tratar la siguiente orden del día tendrá lugar el sábado 29 de Mayo corriente a las 16 horas, en el salón La Argentina, Rodríguez Peña 361.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria e informe de los señores contadores.

2.° Elección de doce consejeros titulares.

3.° Elección de tres revisadores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores socios y apoderados que deberán pasar por la Secretaría, Paraná 1229, cualquiera de los días 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de 17 a 20 horas, para retirar sus tarjetas de acceso al local de la Asamblea, sin cuyo requisito no les será permitida la entrada. — Abel Zubizarreta, vicepresidente en ejercicio de la Presidencia; Gregorio S. Tejerina, secretario.

e19 mayo N.° 8688 v28 mayo

CENTRE CATALA BUENOS AIRES
Chacabuco 863

Distinguido consocio:

Esta C. D. tiene el agrado de comunicarle que el jueves día 27 del corriente mes, a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros salones la Asamblea Ordinaria Reglamentaria que deliberará bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y estado general de cuentas desde el 1.° de Abril 1925 a 31 de Marzo de 1926.

2.° Asuntos generales.

3.° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio de las elecciones.

4.° Elección de miembros que integrarán la Comisión Directiva y proclamación de los mismos.

Saluda a Vd. atentamente.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1926.— El Presidente.

e19 mayo N.° 8684 v27 mayo

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA
Calle Cangallo N.° 673. — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria. — Segunda convocatoria—

De acuerdo con los artículos 19 y 2? de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Cangallo N.° 667, el día 26 de Mayo de 1926, a las 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1926. — El Director.

e11 mayo N.° 8597 v26 mayo.

BELGRANO ATHLETIC CLUB
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art 15 de los Estatutos, se convoca a los socios efectivos del Club, a la Asamblea General Semi - Anual, para el día Jueves 27 de Mayo de 1926, a las 21 horas en el local del Club, calle Pino 3450 Belgrano.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de los informes de las Subcomisiones deportivas y reconstrucción de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4, párrafo 1.°, del Reglamento Interno del Club.

2.° — Tratar ciertas modificaciones y agregados al Reglamento Interno del Club.

3.° — Supresión de la Subcomisión de la Casa del Club.

4.° — Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

El Secretario.

e14 mayo N.° 8631 v26 mayo.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS, Ltda., S. A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de Junio p. v., a las diez y media horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la renuncia del Directorio y Síndico.

2. Elección del nuevo Directorio y sus suplentes.

3. Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4. Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NB. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo bancario, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta poder. Las acciones que adeuden alguna cuota, no se computarán ni para tomar parte en las Asambleas, ni para participar en los beneficios.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1926. — Otto Bohnen, Director General.

15 mayo N.° 8657 v2 junio.

MENDOZA GOLD MINE CORPORATION, S. A.
Reconquista 46, tercer piso. — Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por los artículos 16 y 18 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el 30 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Reconquista 46, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 192[illegible]

2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

3.° Elección de un miembro suplente del Directorio, en reemplazo del señor Eduardo Astoul, que renunció.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, para poder concurrir a este acto deben depositar previamente sus ac- sito, en las oficinas de la Sociedad, hasta ciones o un certificado bancario de depó- tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — El Directorio.

e15 mayo N. 8658 v27 mayo.

FEDERACION UNIVERSITARIA
Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica
MEXICO 2671

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926.

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General ordinaria que se verificará el día 26 del corriente a las 10 horas.

Rogándole puntual asistencia, nos complacemos en saludarle atte. — Héctor A. Colombo, presidente; Angel B. Pacinotti, secretario.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la memoria y balance del ejercicio 1925-26.

Dar posesión de sus cargos a la nueva C. Directiva.

e19 mayo N.° 8685 v26 mayo

'LA PASTORAL'', SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA
Calle Santa Fe N.° 2858, Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1926

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo entrante, a las 16 horas en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1926.
2.° Elección de dos Directores por el término de tres años.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se hace saber a los señores accionistas, que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fé 2858 o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el artículo 27 de los Estatutos.
Buenos Aires, 24 de Abril de 1926. — Luis Hermans, presidente.
e3 mayo N.° 8513 v26 mayo

LA PETROLERA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 29 de Abril de 1926, se comunica los señores Accionistas, que se ha resuelto citar nuevamente para la reunión que en su local de la calle Cangallo N.° 466, se celebrará el día 29 de Mayo a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tratar la situación actual de la Sociedad y en su caso renovación del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.
Se recuerda a los señores Accionistas que por lo dispuesto en el Art. 14, inciso c) de los Estatutos, las resoluciones que se tomen tendrán valor legal, con cualquier número que concurra, y que de acuerdo al Art. 14, inciso c) de los Estatutos, para tener derecho a la Asamblea de la Sociedad, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. En dicho acto se entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que debe constar el número de acciones y votos que corresponden a cada uno. — El Síndico.
e14 mayo N.° 8638 v26 mayo.

"LA AMERICANA"
Sociedad Cooperativa de Crédito Lda.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio a las 18 horas, en la calle Talcahuano 481 (2.° piso), escritorio 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación en sus cargos a cinco directores titulares.
2.° Elección de cuatro directores titulares y cinco suplentes y de un Síndico titular y uno suplente.
3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se advierte a los señores accionistas, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cual fuere el número de los accionistas presentes. — Ernesto L. O'Dena, presidente.
e22 mayo N.° 8739 v4 junio

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS, SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS
Uruguay 1082

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo a las 22 horas, en nuestro local social, Uruguay 1082, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Nombramiento de la Comisión de escrutinio.
3.° Elección de la comisión directiva.
4.° Memoria anual de secretaría.
5.° Memoria anual de tesorería.
Nota: Si a la hora fijada en esta convocatoria no hubiera el número reglamentario, se dará comienzo una hora más tarde como en segunda convocatoria. — El Secretario General.
e22 mayo N.° 8747 v24 mayo

FEDERACION ARGENTINA DE AJEDREZ

De conformidad al artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados a la 3.ª Asamblea Ordinaria que tendrá lugar, el día sábado 29 de Mayo a las 18 horas, en el Círculo de Ajedrez, Esmeralda 135, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la memoria y balance.
3.° Designación de socio honorario de la Federación, al doctor Julián Balbín.
4.° Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique A. Pujadas, Presidente. — Luis Martín Fernández, secretario.
e22 mayo N.° 8749 v26 mayo.

Mc HARDY, BROWN Cía. LIMITADA
Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo veintisiete de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el Jueves diez de Junio de 1926, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — El Directorio.
Nota. — Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
e18 mayo N.° 8674 v9 junio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Monasterio 359, Buenos Aires

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento y aprobar la resolución del Directorio de fecha 30 de Abril ppdo., sobre constitución del mismo.
2.° Elección de un vocal y un miembro suplente del Directorio en reemplazo del señor vocal Aquiles Tagliaferri — que pasará a ocupar el cargo de tesorero — y del suplente don Juan Mazzuccon, que se ausenta al extranjero, hasta el 15 de Diciembre de 1926, en que termina la licencia acordada a tres miembros de Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Antonio Tagliaferri, secretario.
e12 mayo N.° 8629 v31 mayo

MATTALDI SIMON LIMITADA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del 31 de Mayo de 1926

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 665, el día 31 de Mayo de 1926 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos. Modificación de los artículos 1.°, 7, 9.° 10.°, 12.°, 13.°, incisos b), c), i), 15.°, 24.°, 27.°, agregar nuevos artículos que serían 30.° y 31.°, y modificar la numeración del artículo 30.° actual, que resultaría el artículo 32.°
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota. — Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe, en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de ésta disposición.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Directorio.
e11 mayo N.° 8616 v29 mayo

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que se dispone en el inciso d) de las "Condiciones de emisión de las acciones serie B", se hace saber a los señores accionistas que el H. Directorio ha resuelto cobrar la tercera cuota de veinte pesos por acción sobre los certificados de acciones serie B emitidos, durante la segunda quincena del mes de Agosto próximo venidero.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — La Gerencia.
e21 mayo N.° 8735 v24 mayo

SOCIEDAD FILANTROPICA "JOHANNISLOGE TEUTONIA"

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General anual que se celebrará el día 29 de Mayo corriente, a las 21 horas, en el local social, calle Cangallo 2169, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del informe y Balance del ejercicio de 1925|26, al 30 de Abril de 1926.
2.° Renovación del Consejo de Administración.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1926. — El Secretario.
e21 mayo N.° 8721 v29 mayo

COMPAÑIA IMPORTADORA MUMM LTDA., S. A.

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1926, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Méjico 169, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Marcha de la Sociedad.
2.° Reducción del capital realizado.
3.° Elección de 2 Directores suplentes
4.° Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e21 mayo N.° 8724 v2 junio

LA ANGLO ARGENTINA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 8 de Junio de 1926, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 370|6.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, Presidente.
NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.
E. 19 mayo N.° 8703-v-7 junio.

COMPAÑIA IMPORTADORA MUMM, LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Abril de 1926 por no haberse depositado el número suficiente de acciones, se convoca a los Señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1926, en el local social de la calle Méjico N.° 169 a las 17,30 horas de cuerdo con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de 2 Directores Titulares.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de los honorarios al primero
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
E. 17 mayo N.° 8662-v-28 mayo.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 46 y 49 de los Estatutos, quedan invitados los accionistas de la Sociedad La Nueva Cooperativa Israelita Argentina Limitada, a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 30 del corriente mes, de Mayo a las 14 horas, en el local de la calle Corrientes 1982, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Isaac Berger, Presidente.
E. 17 mayo N.° 8663-v-29 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

IMPRESION DE LA MEMORIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la impresión de 700 ejemplares de la Memoria del Ministerio, correspondiente al ejercicio 1925|1926.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Contabilidad del Ministerio el día 26 de Mayo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Oficina de Contabilidad.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor.

v26 mayo

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 16 de Junio del corriente año a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. (Lavalle 2629).

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.

v16 junio.

El día 16 de Junio del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle N.° 2629.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Jefe.

o|65 v16 junio.

El día 17 de Junio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el verano de 1926|27.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v17 junio

El día 17 de Junio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el verano de 1926-1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v-17 junio.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 32 ficheros de acero. Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la oficina de Depósito, calles Victoria y Solís de 12 a 17, Sábados de 9 a 12. Buenos Aires, 19 de Mayo de 1926.

v-17 junio.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 30 casas individuales completas, a edificarse en el futuro Barrio "Guillermo Rawson", sito entre las calles Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo a los Planos, Pliego de Condiciones y Bases de Licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión, calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días, de las 13 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 25 de Junio de 1926, a las 16 horas. — El Secretario interino.

v25 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a la construcción de las líneas telegráficas de: Frías a Loreto, Viñará - Gramilla a Pozo Hondo, Estación Iturbe a Iruyá, Villa Robles a Estación Fernández, Suncho Corral a Villa Figueroa, Icaño a Añatuya, Conesa a Colonia Frías, Estación Caseros a Villa Elisa R. R., Templeley a Saladillo, Valle Fértil a Chucuma y Firmat a Río Cuarto.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 27 de Mayo próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v27 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 28 de Mayo próximo a las 15 y 15.20 horas, respectivamente, para la provisión de estufas para desinfectar colchones del Hospital de Niños, y ejecución de instalaciones de calefacción en el pabellón Pensionistas del Hospital V. López y Planes, según planos y prospector que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — La Secretaria.

v28 mayo

Llámase a licitación para el 9 de Junio de 1926, a las 15 y 15 y 15 horas, para la provisión de artículos sanitarios y de limpieza. Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La secretaria.

v9 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Mayo próximo a las 16 horas, para la construcción de la Colonia de Vacaciones, en la estación Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — La Secretaria.

v28 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, pollos, huevos y otros artículos de consumo, y ropería en general, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 1.° de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — El Presidente.

1.° junio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de las tintas, numeradores para máquinas de imprenta y materiales en general, que requiere la Casa de Moneda, para las necesidades del año en curso, de acuerdo con las bases y condiciones que pueden solicitarse en la Secretaría de esa Repartición, calle Defensa N.° 646.

Las propuestas deberán ser presentadas separadamente por cada grupo de artículos, en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda y su apertura tendrá lugar el día quince de Junio de 1926, a las (13) trece horas, ante el Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario de Hacienda.

v15 junio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 2 de Junio próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización de los empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento 15 de Junio de 1926 y Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento 1.° de Julio de 1926, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos oro 425,700 y 63,500 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers & C.° Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado. El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Secretario.

v2 junio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados, que el día 26 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar nuevamente, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° del mes en curso, al Empréstito Municipal de 1897, nacionalizado, Ley N.° 9086, siendo el fondo amortizante de $ c|l 164.980.53, con cupón de Noviembre de 1926.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos serán pagaderos hasta 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — El Secretario.

v26 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 18 de Junio próximo, a las horas 15, para la provisión de carnes, pan, alcohol puro de caña, combustibles, lavado de ropa, aves y otros animales de corral, huevos, pescados y artículos de almacén (comestibles y bebidas), con destino al consumo de este Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año corriente. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — La Dirección.

v18 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 22 de Junio próximo, para la ejecución de esgrafitos en las fachadas del edificio del "Instituto Bernasconi". Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v22 junio

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 8 de Junio próximo, para la ejecución de frisos estucados lustrados en el edificio del "Instituto Bernasconi". Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Paña 935.—El Secretario.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 26 de Mayo próximo, para los trabajos de provisión y colocación de vidrios y cristales en el Instituto Bernasconi. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v26 mayo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra.—Calle Pozos N.° 1685

Llámase a segunda licitación pública, por el término de quince días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente aviso, para la provisión de materiales de construcción, (hierros, arena, cal, pedregullo, cemento portland, etc., etc.,) detallados en planilla especial que, junto con el pliego de condiciones respectivo se entregará a los interesados en la División Compras, todos los días hábiles de 12 y 30 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán en la misma oficina el día 27 del corriente a las 14.

Capital Federal, Mayo 10 de 1926.

v27 mayo.

Dirección General de Ingenieros

Santa Fe 3727|31

Llámase a licitación pública a los efectos que se indican a continuación en los días y horas del mes de Junio próximo.

Día 10

Hora 15. — "Para la presentación de tipos y precios de artefactos sanitarios para los Cuarteles y Hospitales Militares en construcción".

Hora 15,20. — "Para la provisión y colocación de 5 obeliscos de granito en las paradas del F. C. C. B. A. a Campo de Mayo y uno en el Aeródromo Central de Morón (F. C. O.)".

Hora 15,40. — "Para la construcción de la parte de "Albañilería y Afines" de "cuatro caballerizas" en la Ciudad de Concordia".

Hora 16. — "Para la provisión y colocación de celosías de hierro en los Pabellones que para el "Hospital Militar Divisionario" se construyen en la Ciudad de Córdoba".

Día 14

Hora 16. — "Para la ejecución de las obras de "Albañilería y Afines" de un "Pabellón para la Guardia, oficinas y depósitos" del Cuartel en construcción en la Ciudad de Rosario".

Hora 16,20. — "Para la provisión de los caños de cemento armado para el desagüe pluvial del mismo Cuartel".

Hora 16,40. — "Para la ejecución del azulejado en los pabellones que se construyen en la Ciudad de Paraná para el "Hospital Militar Divisionario".

Hora 17. — "Para la provisión y colocación de las celosías de hierro en los mismos Pabellones".

Hora 17,20. — "Para la provisión y colocación de las celosías de hierro en los pabellones que para el "Hospital Militar Divisionario" se construyen en la Ciudad de Tucumán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 4 de Junio a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 10, y el día 9 a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 14, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v-10 junio.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1.° Hasta el día 27 de Mayo próximo a las 16 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de:

a) Un edificio destinado a "Pabellón de cocinas y calefacción".

b) Conducciones externas.

c) Instalación de calefacción y reparos en los pabellones existentes del Hospital Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|nal.; las siguientes en papel sellado de un peso (1) moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización, a la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en un plazo de doscientos cuarenta (240) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago se efectuará en efectivo en seis cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 3.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la forma siguiente:

1.° Precio por el conjunto de las obras completas, vale decir el pabellón de "cocinas y calefacción" las instalaciones internas y externas del mismo; los túneles y conducciones y las instalaciones reparo incluso para los pabellones existentes.

2° Precio por el pabellón "Cocinas y Calefacción" y conductos de humo internos del mismo excluídas todas las instalaciones y obras externas, las instalaciones internas, para vapor, cocinas agua caliente y calefacción, artefactos sanitarios y eléctricos, revoques exteriores, pisos internos y de vereda (ejecutando los contrapisos de 0.15 m) carpintería interior (excepto marcos) marmolería, pintura y vidriería al interior, mosquiteros y capas aisladoras sobre losas (excepto bajo paredes).

3.° A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que se le entregará, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

v-31 mayo.

CASILLA DESTACAMENTO "PASO DEL HORMIGUERO" (Santo Tomé)

—o—

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Junio próximo a las 16 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una casilla de madera, destinada a Destacamento "Paso del Hormiguero" de la Subprefectura de Santo Tomé. A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano Gral. de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido con el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en el plazo de cien (100) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez (10) por ciento que quedará como garantía en poder del Ministerio de Marina hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los cuatro meses de la recepción provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

a) Precio del conjunto de obras del pabellón Destacamento "Paso del Hormiguero", incluyendo cámara aséptica.

b) Precio del mismo pabellón con sustitución de la cámara séptica por un pozo absorbente.

c) A efecto de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra concurrentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que a ese fin se les entregará, entendiéndose que estas planillas de precios unitarios constituirán también, parte integrante del Contrato.

v24 junio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v-2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5933 v23 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adjudicación del retiro del residuo de la fabricación de ácido sulfúrico en el Establecimiento de San Isidro, por el término de tres años y en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en a Secretaría del Directorio Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 14 de Junio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación, para la provisión de artículos de cuero (partidas 12 a 16 y 18, expediente número 1719-D-926), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 7 de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-7 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores de agua y piezas de repuesto, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 1.° de Junio próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

J. Ivaldi, secretario.

v1.° junio.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.) en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y puedan presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles de dibujo y tela de calcar, de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 31 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 mayo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840 hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-27 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 10 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la venta de instrumentos de geodesia, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N.° 649|26 que podrá ser retirada por los interesados. — La Administración.

v9 junio.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 600 toneladas carbón fragua inglés y 250 toneladas carbón coke metalúrgico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos que corren agregados al expediente O. C. 560|26 y que podrán ser retirados por los interesados. — La Administración.

v1.° junio.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de ruedas de disco fundido, con llantas postizas, (clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 moneda nacional, en el Departamento de Suministros, de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 284|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Mayo de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de aceites lubrificantes (Clasificación 25), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 505|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 mayo.

Para el día 28 de Mayo de 1926, a la hora 14,20' llámase a licitación pública para la provisión de 6.434, resmas de pales de obra, tapas, y cartulinas, y 150.000 sobres en blanco destinados a los Talleres Gráficos de estos Ferrocarriles, con sujeción a las **Bases correspondientes al expediente de compra O. C. 579|26**, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros todos los días hábiles de 11,30 a 14, y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.

Las prpuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Mayo de 1926, a las 15 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 250 tn. carbón piedra para vapor, 65 tn. carbón inglés para fragua y 20 tn. carbón coke metalúrgico, de acuerdo a las planillas que corren agregadas al **Expte. O. C. 10627|25 y que podrán retirar los interesados.**

La apertura de ofertas se efectuará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 23 de Junio de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de corazones de acero al manganeso, para cambios (Clasificación N.° 48) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.— moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 107|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v23 junio.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de aceros dulces en barras y chapas (clasificación N.° 3) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 369|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de pinceles, esponjas y gamuzas (Clasificación N.° 30) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 398|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de materiales correspondientes a la Clasificación N.° 5 (Pinturas, barnices, etc.) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 387|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Junio de 1926, a la hora 14,20, para la provisión de una guillotina automática de 1,20 m. de luz, con sujeción a las especificaciones que corren agregadas al expediente O. C. 644|26, las que podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 4.° piso. Días hábiles de 12 a 14

Las propuestas serán abiertas el día y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11.30.

y hora señalado en la citada oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de materiales correspondientes a la Clasificación N.° 10 (Materiales para señales), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, calle San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 665|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales en lingotes y para fundición, (clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 588|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de artículos correspondientes a la Clasificación N° 23 (Utiles y artículos de limpieza), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 589|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 junio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1591 R o 322 M. o 244 R., de encomiendas de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca H. S. de Essel, sin número, 1 caja, vapor Londres, serie Z 1025, fecha de entrada Julio 1.° de 1925.

Marca Felipe Carranza, sin número, 1 caja, vapor Gral. Alvear, serie Z 1041, fecha de entrada Julio 13|926.

Marca Luis Sahce, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z 1049, fecha de entrada Julio 16|925.

Marca Y. Gaete, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z 1118, fecha de entrada Julio 30|926.

Marca Y. Gaete, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z 1119, fecha de entrada Julio 30|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor París, serie Z 1250, fecha de entrada Agosto 21 de 1925.

Marca Eme Frero Zemboi, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie Z 1326, fecha de entrada Septiembre 7|925.

Marca María G. de Moreschi, sin número, 1 cajón, vapor París, serie Z 1433, fecha de entrada Octubre 1|925.

Marca Cía. Argentina del Sud, sin número, 1 fardo, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1444, fecha de entrada Octubre 5 de 1925.

Marca Cía. Textil Platense, sin número, 1 cajón, vapor C. Rivadavia, serie Z 1548, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 canasto, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1594, fecha de entrada Nbre. 5|926.

Marca Villalonga, sin número, 1 bolsa, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1827, fecha de entrada Noviembre 10|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 bolsa, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1828, fecha de entrada Noviembre 10|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor B. Buenos Aires, serie Z 6662, fecha de entrada Abril 30|925.

Marca La Imp. Española, número 1105|10, 1 paquete, vapor Araby, serie A 525, fecha de entrada Julio 1|925.

Marca Cía. Tranvía Lacroze, sin número, 1 cajón, vapor Suthern Cross, serie A 553, fecha de entrada Julio 16|925.

Marca Cía. Lda. de Propietarios, sin número, 1 cajón, vapor Mount Etua, serie A 565, fecha de entrada Julio 24|925.

Marca L. L. Minthou, sin número, 1 cajón, vapor Hesperides, serie A 603, fecha de entrada Agosto 7|1925.

Marca Orden, número 1930, 1 cajón, vapor Oliva, serie A 608, fecha de entrada Agosto 8|926.

Marca Loub Prusian, sin número, 1 cajón, vapor Niederwald, serie A, 610, fecha de entrada Agosto 10|925.

Marca Alberto Lafin, número 1, 1 fardo, vapor Niederwald, serie A 614, fecha de entrada Agosto 10|925.

Marca James Rey, sin número, 1 cajón, vapor Louis L. D., serie A 642, fecha de entrada Agosto 18 de 1924.

Marca A. H. A. Paraguay, número 1766, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 720, fecha de entrada Septiembre 25 de 1924.

Marca Arno H. A. Paraguay, número 1767, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 721, fecha de entrada Sbre. 25|925.

Marca José Salgado, sin número, 1 bolsa, vapor San Francisco, serie A 722, fecha de entrada Septiembre 25|925.

Marca Lalane, sin número, 1 cajón, vapor Haimant, serie A 724, fecha de entrada Octubre 1|925.

Marca Houdis Hnos., sin número, 1 caja, vapor Waterland, serie A 730, fecha de entrada Octubre 8|925.

Marca M. M. de Gil, sin número, 1 paquete, vapor Raphael, serie A 755, fecha de entrada Octubre 26|925.

Marca Houlder Brothers, sin número, 1 cajón, vapor O. Transport, serie A 763, fecha de entrada Octubre 28|925.

Marca Cía. Petróleo, s|n., 1 cajón, vapor Dryden, serie A 780, fecha de entrada Noviembre 7|925.

Marca Deión. G. de Y. Fiscal, sin número, 1 cajón, vapor George Prince, serie A 801, fecha de entrada Noviembre 19 de 1925.

Marca Arturo E. Díaz, sin número, 1 paquete, vapor Para, serie A 820, fecha de entrada Noviembre 26|925.

Marca Max Gluskman, sin número, 1 cajón, vapor Oliva, serie A 836, fecha de entrada Diciembre 3|925.

Marca Antonio Loos, sin número, 1 esqueleto, vapor Suevier, serie A 846, fecha de entrada Diciembre 5|925.

Marca A. Frigorífico Anglo, número 2, 1 esqueleto, vapor Frankewald, serie A 853, fecha de entrada Dbre. 11|925.

Marca Houlders Brothers, sin número, 1 esqueleto, vapor P. Transport, serie A 867, fecha de entrada Dbre. 12|925.

Marca Orden, sin número, 1 esqueleto, vapor Santos, serie A 872, fecha de entrada Diciembre 17|925.

Marca H. Harthodt, sin número, 1 cajón, vapor Mont Viso, serie A 848, fecha de entrada Diciembre 19 de 1925.

Marca A. E. Elowson, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, serie A 919, fecha de entrada Diciembre 30|925.

Marca A. Pionchi, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie W 375, fecha de entrala Julio 16|925.

Marca P. Taurino, sin número, 1 valija, vapor C. Montevideo, serie A 423, fecha de entrada Agosto 17|925.

Marca Y. Belvisi, sin número, 1 bulto, vapor Berna, serie W 444, fecha de entrada Septiembre 4|925.

Marca Exp. Esprinter, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W 456, fecha de entrada Spbre. 14|925.

Marca A. L. Rubistein, s|n., 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W 527, fecha de entrada Noviembre 3|925.

Marca Kelly Buraschi, sin número, 1 paquete, vapor Bernar, serie W 569, fecha de entrada Noviembre 30|925.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 174|926 o 687 A o 174 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 174|926

Marca C. C. S. A., sin número, 12 cajones, vapor Awstelland, paquete 3920, fecha de entrada Septiembre 19 de 1923.

El Jefe.

v26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 175|926 o 688 A o 175 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 175|926

Marca B. B., sin número, 5 cajones, vapor Flandria, paquete 3951, fecha de entrada Septiembre 21 de 1923.

El Jefe.

v26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 176|926 o 689 A o 176 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 176|926

Marca en cruz B. S. H. C., sin número, 1 atado, vapor H. Rover, paquete 4063, fecha de entrada Septiembre 30 de 1923.

El Jefe.

v26 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 177|926 o 690 A o 177 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 177|926

Marca D. F. B., número 126, 1 cajón, vapor Cap Polonio, paquete 1848, fecha de entrada Mayo 3 de 1923.

El Jefe.

v26 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 178|926 o 691 A o 178 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 178|926

Marca en cuadro C. C., número 1792, 1 cajón, vapor Darro, paquete 692, fecha de entrada Marzo 6 de 1923.

El Jefe.

v26 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 164|926 o 677 A. o 164 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 164/926

Marca D. R., sin número, 4 atados vapor A. Mendi, paquete 2413, fecha de entrada Junio 10 de 1923.

El Jefe

v-24 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 989 R. o 204 M. o 236 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca E. P. Orden, número 3841, 1 cajón, vapor Hoin, serie D 6332, fecha de entrada Septiembre 26|925.

Marca A. C. F. Orden, número 1566, 1 cajón, vapor Cap. Polonio, serie D 6370, fecha de entrada Spbre. 29|925.

Marca F. H. Tomkin, sin número, 1 fardo, vapor Darro, serie D 6385, fecha de entrada Septiembre 30|925.

Marca M. R. y Causi, número 372|76, 1 paquete, vapor Darro, serie D 6392, fecha de entrada Septiembre 25|925.

Marca W. A. Baiss, sin número, 7 cajón, vapor Forlin, serie D 6418, fecha de entrada Octubre 9|925.

Marca Barsessat, sin número, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 6614, fecha de entrada Octubre 9|925.

Marca Barsessat, sin número, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 6615, fecha de entrada Octubre 9|925.

Marca F. N. P. Max Glüchman, número 3143, 1 cajón, vapor Bayern, serie D 6629, fecha de entrada Oct. 12|925.

Marca P. Mayoral, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie D 6694, fecha de entrada Octubre 17|925.

Marca en diamante H. B. Bros Cía., sin número, 1 cajón, vapor Princesa, serie D 6765, fecha de entrada Oct. 21|925.

Marca C. E. Thili, sin número, 1 cajón, vapor Almanzora, serie D 6947, fecha de entrada Octubre 24|925.

Marca H. Brothen, sin número, 1 cajón, vapor H. Grange, serie D 6973, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca M. M. de Gil, número 1, 1 cajón, vapor J. Cesare, serie D 7091, fecha de entrada Octubre de 1925.

Marca P. A. Campiotti, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie D 7203, fecha de entrada Noviembre 2|925.

Marca Est. Klackner, número 1, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, serie D 1721, fecha de entrada Noviembre 3|925.

Marca H. Bross y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Marquesa, serie D 7243, fecha de entrada Noviembre 6|925.

Marca L. Pitchon, sin número, 1 paquete, vapor Andes, serie D 7296, fecha de entrada Noviembre 5|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7332, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7333, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7334, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7335, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca E. A. Persegarni, sin número, 1 bolsa, vapor Demerara, serie D 7390, fecha de entrada Noviembre 11|925.

Marca E. A. Persegarni, sin número, 1 bolsa, vapor Demerara, serie D 7391, fecha de entrada Noviembre 11|925.

Marca E. A. Persegarni, sin número, 1 canasto, vapor Demerara, serie D 7397, fecha de entrada Noviembre 11|925.

Marca W. Gordenia y Cía., sin nú-

mero, 1 cajón, vapor H. Loch, serie D 7439, fecha de entrada Nobre. 25|925.

Marca Carlos Voigt, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie D 7685, fecha de entrada Noviembre 23|925.

Marca José Ouwy, sin número, 1 cajón, vapor Gaza, serie D 7696, fecha de entrada Noviembre 6|925.

Marca H. Bross y Cía., sin número, 1 cajón, vapor R. Grange, serie D 7699, fecha de entrada Noviembre 15|925.

Marca E. Lafontaine, sin número, 1 cajón, vapor Nagora, serie D 7779, fecha de entrada Noviembre 23|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3134, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3135, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3136, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3137, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3138, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Emilio De Marius, sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie Z 3167, fecha de entrada Octubre 1.°|925.

Marca Concepción Jorge, sin número, 1 atado, vapor S. Córdoba, serie Z 3320, fecha de entrada Octubre 12|925.

Marca Spagnoletti Lozano, sin número, 1 paquete, vapor Atlanta, serie Z 3435, fecha de entrada Octubre 20|925.

Marca Elías Boner, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie Z 3490, fecha de entrada Octubre 23|925.

Giuseppe M. Miano, sin número, 1 atado, vapor C. Battista, serie Z 3581, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca Mariana Azcira, sin número, 1 paquete, vapor C. Battista, serie Z 3584, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca P. Teitenan, sin número, 1 cajón, vapor Wesser, serie Z 3609, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca P. Teitenan, sin número, 1 cajón, vapor Wesser, serie Z 3610, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca Vitale Nito, sin número, 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 3627, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Adolfo Rizzieri, sin número, 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z 3699, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Adolfo Rizzieri, sin número, 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z 3700, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Adolfo Rizzieri, sin número, 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 3701, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca E. Gil Olleros, sin número, 1 atado, vapor Massilia, serie Z 3837, fecha de entrada Noviembre 4|925.

Marca Domingo Guerrera, sin número, 1 damajuana, vapor Wesser, serie Z 3863, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca Arístides Nauni, sin número, 1 lío, vapor Re Vittorio, serie Z 3980, fecha de entrada Noviembre 17|925.

Marca Rosa Fidelibus, sin número, 1 paraguas, vapor Re Vittorio, serie Z 3997, fecha de entrada Noviembre 17|925.

Marca Riabus Angelo, sin número, 1 paquete, vapor Sofía, serie Z 4110, fecha de entrada Noviembre 23|925.

Marca B. Bliama, sin número, 1 paquete, vapor Formosa, serie Z 4182, fecha de entrada Noviembre 26|925.

Marca José Balbiani, sin número, 1 paquete, vapor Conte Verde, serie Z 4222, fecha de entrada Nobr. 29|925.

Marca Bronelú Umberto, sin número, 1 paquete, vapor Conte Verde, serie Z 4259, fecha de entrada Noviembre 29|925.

El Jefe.

v2 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 179|926 o 692 A o 179 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 179|926

Marca A. M. C., sin número, 10 líos, vapor Darro, paquete 2025, fecha de entrada Mayo 16 de 1923.

El Jefe.

v26 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 180|926 o 693 A o 180 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 180|926

Marca J. A., número 245, 1 cajón, vapor Arou, paquete 2523, fecha de entrada Junio 16 de 1923.

El Jefe.

v26 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 171|926 o 684 A o 171 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 171|926

Marca S. M., sin número, 1 fardo, vapor S. Cross, paquete 2931, fecha de entrada Julio 14 de 1923.

El Jefe.

v26 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 172|926 o 685 A o 172 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 172|926

Marca De Rider Hort, sin número, 3 atados, vapor P. Chistophersen, paquete 3130, fecha de entrada Julio 25 de 1923.

El Jefe.

v26 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 173|926 o 686 a o 173 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 173|926

Marca Baritá Irisentra P. C., sin número, 2 bolsas, vapor Guadiaró, paquete 3602, fecha de entrada Agosto 30 de 1923.

El Jefe.

v26 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 165/926 o 678 A. o 165 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 165/926.

Marca N. P., sin número, 2 bolsas, vapor Ethewolf, paquete 2507, fecha de entrada Junio 15 de 1923.

El Jefe

v-24 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 168/926 o 681 A. o 168 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 168/926.

Marca en triángulo B. X. arriba P. S., sin número, 1 cajón, vapor Strabo, paquete 2698, fecha de entrada Junio 29 de 1923.

El Jefe

v-24 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 167/926 o 680 A. o 167 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 167/926.

Marca G. C. B., sin número, 5 bolsas, vapor S. Deljt, paquete 2519, fecha de entrada Junio 18 de 1923.

El Jefe

v-24 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.o 166/926 o 679 A. o 166 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 166/926.

Marca G. abajo 16714, sin número, 3 esq. vapor Frankerwalds, paquete 2509, fecha de entrada Junio 15 de 1923.

El Jefe

v-24 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 326 R. o 75 M. o 69 R., Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Madre Superiora Asilo San Vicente de Paúl, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D. 6271, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca Madre Superiora Hospital Villa Mercedes, sin número, 1 cajón vapor R. V. Eugenia, serie D. 6273, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca José Fort, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie D. 6277, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca Sir M. Roberton, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, serie D. 6301, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca Sebastián Russo, sin número, 1 cajón, vapor N. Sauro, serie Z. 2671, fecha de entrada Septiembre 11 de 1925.

Marca Elvira Faro Lanza, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 2743, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Marca Elvira Faro Lanza, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 2744, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Marca J. Rosemban, sin número, 1 atado, vapor Baden, serie Z. 2790, fecha de entrada Septiembre 9 de 1925.

Marca Enrique Penckowt, sin número, 1 paquete, vapor Alsina, serie Z. 2857, fecha de entrada Septiembre 21 de 1925.

Marca Matilde B. de Pietra, sin número, 1 paquete, vapor Ré Vittorio, serie Z. 2867, fecha de entrada Septiembre 22 de 1925.

Marca José Monserrat, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio serie Z. 2868, fecha de entrada Septiembre 22 de 1925.

Marca Francisco Novelli, sin número, 1 paquete, vapor P. Gioranna, serie Z. 2937, fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca Marco Moero, sin número, 1 cajón, vapor P. Gioranna, serie Z. 2938, fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca Marco Moero, sin número, 1 cajón, vapor P. Gioranna, serie Z. 2939, fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca Marco Moero, sin número, 1 cajón, vapor P. Gioranna, serie Z. 2940, fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca Marco Moero, sin número, 1 cajón vapor P. Gioranna, serie Z. 2941 fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca A. Peris, sin número, 1 paquete, vapor Valdivia, serie D. 5785, fecha de entrada Septiembre 1.° de 1925.

Marca J. M. A. L. Orden, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Norte, serie D. 5946, fecha de entrada Septiembre 7 de 1925.

Marca T. M. A. Petijean, sin número, 1 cajón, vapor Desirade, serie D. 5947, fecha de entrada Septiembre 5 de 1925.

Marca J. Bertolini, sin número, 1 cajón, vapor N. Sauro, serie D. 6018, fecha de entrada Septiembre 11 de 1925.

Marca F. R. Wiguall, sin número, 1 paquete, vapor Natía, serie D. 6038, fecha de entrada Septiembre 14 de 1925.

Marca F. R. Wiguall, sin número, 1 paquete, vapor Natía, serie D. 6039, fecha de entrada Septiembre 14 de 1925.

Marca F. R. Wiguall, sin número, 1 paquete, vapor Natía, serie D. 6040, fecha de entrada Septiembre 14 de 1925.

Marca N. Cabriellani, sin número, 1 cajón, vapor América, serie D. 6058, fecha de entrada Septiembre 16 de 1925.

Marca Comp. Ultramar, sin número, 1 cajón, vapor Zaaland, serie D. 6155, fecha de entrada Septiembre 9 de 1925.

Vapor L. Constantini, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie D. 6192, fecha de entrada Septiembre 21 de 1925.

Marca B. Gabri, sin número, 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie D. 6262, fecha de entrada Septiembre 22 de 1925.

Marca B. Gabri, sin número, 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie D. 6263, fecha de entrada Septiembre 22 de 1925.

Marca P. Sierra, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D. 6264, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

El Jefe.

v2 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 181|926 o 694 A. o 181 R.° que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 181|926

Marca P Y C, número 40, 1 cajón, vapor Flandria, paquete 3032, fecha de entrada Julio 2|923.

El Jefe.

v29 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 188|926 o 701 A. o 188 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 188|926

Marca R, sin número, 76 bolsas, vapor C. Buenos Aires, paquete 2822, fecha de entrada Julio 7|923.

El Jefe.

v29 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 187|926 o 700 A. o 187 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 187|926

Marca E E C, número 2060, 1 cajón, vapor Tiribú, paquete 2345, fecha de entrada Junio 11|923.

El Jefe.

v29 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 186|926 o 699 A. o 186 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 186|926

Marca EDERRA, sin número, 16 cajones, vapor A. Legion, paquete 3893, fecha de entrada Septiembre 17|923.

El Jefe.

v29 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 183|926 o 696 A. o 183 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 183|926

Marca en óvalo C C P, número 12111, 1 cajón vapor Andes, paq. 3029, fecha de entrada Julio 21|923.

El Jefe.

v29 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 184|926 o 697 A. o 184 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 184|926

Marca H E Walkins, sin número, 1 cajón, vapor A. Legion, paquete 3893, fecha de entrada Septiembre 1923.

El Jefe.

v-29 de mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 182|926 o 695 A. o 182 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 182|926

Marca G S, número 32|34, 3 cajones, vapor A. Delfino, paquete 3213, fecha de entrada Septiembre 3|922.

El Jefe.

v-29 de mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N° 1676 R. o 251 R. o 343 M., de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Banco Español, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie D 7803, fecha de entrada Noviembre 25|925.

Marca H. Bros y Cía., sin número, 1 cajón, vapor B. Transport, serie D 7828, fecha de entrada Noviembre 28|925.

Marca Pte. Auto Club Arg., sin número, 1 paquete, vapor Lutetia, serie D 7990, fecha de entrada Dbre. 1|925.

Marca S. Mieres Rubi, sin número, 1 casco, vapor Gelria, serie D 8032, fecha de entrada Diciembre 3|925.

Marca R. Peluffo, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie D 8054, fecha de entrada Diciembre 4|925.

Marca R. Peluffo, número 2, 1 cajón, T. Internacional, serie D 8055, fecha de entrada Diciembre 4|925.

Marca G. P. Mc. Clenahan, sin número, 1 paquete, vapor Avon, serie D 8116, fecha de entrada Dbre. 4|925.

Marca G. P. Mc. Clenahan, sin número, 1 paquete, vapor Avon, serie D 8117, fecha de entrada Dbre. 4|925.

Marca Masini Cura, sin número, 1 paquete, vapor Duca D'Aosta, serie D 8174, fecha de entrada Dbre. 8|925.

Marca H. Bros y Cía., sin número, 1 paquete, vapor U. Grande, serie D 8212, fecha de entrada Diciembre 8|925.

Marca S. H. Orden, sin número, 1 cajón, vapor Malte, serie D 8349, fecha de entrada Diciembre 3|925.

Marca J. Cury, sin número, 1 rollo, vapor Eenland, serie D 8395, fecha de entrada Diciembre 3|925.

Marca Banco Londres del Sud, número 459, 1 cajón, vapor Almanzora, serie D 8405, fecha de entrada Dbre. 17|925.

Marca D. y L. Marchall, sin número, 1 cajón, vapor Almanzora, serie D 8433, fecha de entrada Diciembre 17|925.

Marca W. R. Jones, sin número, 1 cajón, vapor Duquesa, serie D 8520, fecha de entrada Diciembre 22|925.

Marca P. Sierra, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie D 8557, fecha de entrada Diciembre 23|925.

Marca R. P. M. Ciabel, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D 8578, fecha de entrada Diciembre 23|925.

Marca N. C. N. Campani, sin número, 1 paquete, vapor D. D'Abruzzi, serie D 8745, fecha de entrada Diciembre 24|925.

Marca A. M. Gorra, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, serie D 8775, fecha de entrada Diciembre 29|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2836, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 8785, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2837, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 8786, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2838, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 8787, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2839, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 8788, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca Mr. Clenahan, sin número, 1 bolsa, vapor Orania, serie E 48, fecha de entrada Enero 1|926.

Marca A. Zelaya, sin número, 1 fardo, T. Internacional, serie E 54, fecha de entrada Enero 1|926.

Marca Rossi Rofuls y Cía. sin número, 1 cajón, vapor Hogarth, serie E 64, fecha de entrada Enero 1|926.

Marca Dodero Hno., número 486, vapor C. Battisti, serie E 212, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca Dodero Hno., número 487, 1 rollo, vapor C. Battisti, serie E 213, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca Dodero Hno., número 201, 1 cajón, vapor C. Battisti, serie E 216, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca Dodero Hnos., número 202, 1 rollo, vapor C. Battisti, serie E 217, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca C. B. Orden, número 3, 1 paquete, vapor C. Battisti, serie E 220, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca I. M. D. S. Orden, número 1, 1 cajón, vapor Arra Marú, serie E 389, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca E. Callegari, sin número, 1 cajón, vapor Mincio, serie E 409, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca P. Z. P. Zecarini, sin número, 1 cajón, vapor América, serie E 409, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca Cía. Gral. Comercial, sin número, 1 cajón, vapor S. Prince, serie E 474, fecha de entrada Enero 16|926.

Marca S. Fiorello, sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, serie E 475, fecha de entrada Enero 16|926.

Marca Sra. Uriburu, sin número, 1 cajón, vapor Eubee, serie E 517, fecha de entrada Enero 26|926.

Marca A. Cibert, sin número, 1 cajón, vapor Meduna, serie E 580, fecha de entrada Enero 24|926.

Marca A. B. Lery, sin número, 1 cajón, vapor Meduana, serie E 581, fecha de entrada Enero 24|926.

Marca J. H. Meyer, sin número, 1 cajón, vapor Veser, serie Z 1718, fecha de entrada Junio 6|925.

Marca Francisco Tossio, sin número, 1 cajón, vapor A. Bettole, serie Z 4669, fecha de entrada Diciembre 18|925.

Marca José Campos Villar, sin número, 1 lío, vapor Werra, serie Z 4597, fecha de entrada Diciembre 4|925.

Marca Juan B. Memlles, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie Z 4734, fecha de entrada Dbre. 23|925.

Marca Claudino T. Alvarez, sin número, 1 lío, vapor Massilia, serie Z 4828, fecha de entrada Diciembre 29|925.

Marca Héctor Méndez, sin número, 1 paquete, vapor C. Battisti, serie Z 70, fecha en trada Enero 6|926.

Marca Batista Santucchi, sin número, 1 paquete, vapor América, serie Z 89, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca N. Tobal, sin número, 1 fardo, vapor América, serie Z 97, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca N. Tobal, sin número, 1 fardo, vapor América, serie Z 98, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca Alfredo Metezer, s|n., 1 fardo, vapor América, serie Z 106, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca Miguel Quintar, sin número, 1 paquete, vapor Vittorio, serie Z 125, fecha de entrada Enero 19|926.

El Jefe.

v15 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2752 A. o 1931 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 295 de las ordenanzas.

Marca Cabaré, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Miguélez, sin número, 1 1|4 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Romilda, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A L C, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A S W C, sin número, 5 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca en diamante R N, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 4 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 5 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 10 atados, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 163/926 o 676 A o 163 R o 196 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 163/926.

Marca en diamante K. S. K. número entre 96/115, 15 cajones, vapor S. Marú paquete 758, fecha de entrada Mayo 22 de 1919.

El Jefe

v-24 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 161/926 o 674 A. o 161 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 161/926.

Marca en diamante M. abajo 22931, sin número, 1 cajón, vapor L. Grange, paquete 3401, fecha de entrada Agosto 14 de 1923.

El Jefe

v-26 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 162/926 o 675 A. o 162 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 162/926

Marca, M, sin número, 10 bolsas; vapor G. de Laushere, paquete 3843, fecha de entrada Septiembre 14 de 1925.

El Jefe

v-24 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Yoeca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. —

El Secretario.

v-1.° junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan González Córdoba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. —

El secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se ace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Congetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. —

El secretario.

27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Estanislao Korzuse, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Secretario.

v19 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. —

El Secretario.

v1.° junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Escudero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. —

El Secretario.

v-1.° junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pomer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. —

El secretario.

v1.° julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Carneale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires. Abril 17 de 1926. —

El secretario.

v27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don León Bergman, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. —

El secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. —

El Secretario.

v1.° junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. —

El secretario.

v10 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Desiderio de Piero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. —

El secretario.

v10 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo Salvatierra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1926. —

El Secretario.

v-1.° junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. —

El Secretario.

v29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonid Feingold que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. —

El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Lafranconi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. —

El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Richezza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1926. —

El Secretario.

v26 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Juan Negri, para la menor Ana María Negri, en su carácter de hija legítima de la ex-profesora de Música de la Escuela N.° 12 del Consejo Escolar 7.°, doña Celia Pérez de Negri.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. —

El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ochoa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1926. —

El Secretario.

v29 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Petrona Demarchi de Méndez, por sí y por cuenta propia doña María Carolina Méndez Demarchi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Juan Pedro Méndez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. —

El secretario.

v21 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

J. M. López Barreiro

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 24, de ésta Capital doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio Fisco Nacional contra propietario o poseedor del terreno calle Zuviría al lado del N.° 777, ha sido designado el martillero Sr. J. M. López Barreiro para que proceda a la venta en público remate, el **Sábado 29 de Mayo, a las 13.30** horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Zuviría al lado del N.° 777, entre Picheuta y Riglos que mide 8,66 metros de frente por 29.33 mts. de fondo, (ad-corpus).

El martillero tomará como base para la venta el importe de la tasación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 6.500 m|n, estando además autorizado para exigir del que resulte comprador, el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Más datos Independencia 3454.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. —Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E 11 mayo s|p.p. 2920-v-29 mayo.

J. M. LOPEZ BARREIRO

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 24 de ésta Capital doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio Fisco Nacional contra propietario o poseedor del terreno calle Guayaquil esquina Viel, ha sido designado el martillero Sr. J. M. López Barreiro para que proceda a la venta en público remate, el **Sábado 29 de Mayo**, a las 14 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital calle Guayaquil esquina Viel con frente al Sudeste que mide 34.64 metros por 12.12 metros (ad-corpus).

El martillero tomará como base para la venta el importe de la tasación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 12.500 m|n, estando además autorizado para exigir del que resulte comprador, el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Más datos Independencia 3454.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. —Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E. 11 mayo s|p.p. 2921-v-29 mayo.

J. M. LOPEZ BARREIRO

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24 de ésta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio Fisco Nacional contra propietario o poseedor del terreno calle Juan Bautista Alberdi N.° 817, ha sido designado martillero el Sr. J. M. López Barreiro para que proceda a la venta en público remate el **Sábado 29 de Mayo**, a las 14 y 30 horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital, calle Juan Bautista Alberdi N.° 817, entre Centenera y Bertres que mide 9.30 metros de frente y 8,70 mts. de contrafrente por 70.40 mts. de un costado y 73.80 mts. del otro costado. (ad-corpus). El martillero tomará como base para la venta el importe de la ta[illegible] hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de $ 12.500 m|n, estando además autorizado para exigir del que resulte comprador, el 8 o|o a cuenta del precio y el 2 o|o de comisión. Más datos Independencia 3454.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. —Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E. 11 mayo s|p.p.2922-v-29 mayo.

J. M. LOPEZ BARREIRO

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 24 de ésta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se hace saber por el término de quince días, que en el juicio Fisco Nacional contra propietario o poseedor del terreno calle Tejedor esquina Centenera, ha sido designado el martillero Sr. J. M. López Barreiro, para que proceda a la venta en público remate, el **Sábado 29 de Mayo**, a las trece horas, en el mismo, del lote de terreno situado en esta Capital calle Tejedor esquina Centenera, con frente al Noroeste; que mide 22 metros de frente y 18.73 metros de contrafrente por 13.94 metros de un costado y 6.29 metros del otro costado, (ad-corpus).

El martillero tomará como base para la venta el importe de la tasación hecha para el pago de la Contribución Territorial o sea la suma de pesos 5.500 m|n, estando además autorizado para exigir del que resulte comprador el 8 o|o a cuenta de precio y el 2 o|o de comisión. Más datos: Independencia 3454.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. —Alfredo J. Meroni, Juez de Paz.

E. 11 mayo s|p.p. 2923-v-29 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cirilo Ortega González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, seis de Mayo de 1926. — José María Méndez, secretario.

E. 11 mayo s|p.p. 2930 v-17 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2914 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Juana Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2915 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Profesore**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2917 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jacobo León o N. De Lemo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|p.p. 2918 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María Rosa García de Somoza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a don Angel Federico Monti y don Liborio Buyo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e11 mayo s|pp 2924 v17 junio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, Doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al Artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación es expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Fiscal bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Abad Juan, Abrigo Humberto, Acede Eulogio, Acevedo Adolfo, Acevedo Ernesto, Acevedo Roque J., Acoroni Antonio R., Acosta Exequiel Juan, Acosta Juan Ernesto, Acosta Pablo, Acuña Hermógenes, Acuña Ramón, Adiani Joaquín Agostini Domingo, Agostini Santos D. agüero Epifanio, Agüero Félix, Agüero Javier, Aguilera Ramón, Aguirre Abelardo, Aguirre Gregorio, Ahumada Antonio, Ait Arzenio, Alanis Valentín Alarcón Amadeo, Alarcón Buenaventura Alarcón Ricardo, Alba Diego, Albarracín Manuel, Alegre Umberto, Alfredo Pedro, Alliegro Pedro Hilario, Almagro Alejandro J., Alvarado Adolfo E., Alvarez Carlos, Alvarez Daniel, Alvarez Isidro A., Alvarez Manuel, Alvarez Sebastián, Amalla Francisco R., Amione Juan C., Andrada Angel, Andrada Ramón, Andrada Ramón, Angeleri Blas, Antonelli Aquiles, Antonucci Juan, Añaños Andrés B., Aquel Miguel, Aramburo Vicente, Aranda Calixto, Araujo Daniel Pedro, Araujo Firmo, Arboledo Octaviano, Ardoli Angel, Aregui Martín de los, Arena Angel Domingo, [illegible] Roque, Arias Cayetano, Argüello Lauro C., Arias Antonio, Arias Juan Angel, Arichuluaga Manuel S., Ariol Simeón, Arnoldo Bautista, Arocena Horacio, Arocena Horacio, Arastia Manuel A., Arroyo Juan, Avalle Luis Mario, Avalos Florencio, Avalos Florencio A., Avellaneda Ruperto, Avila Alfredo Luis, Baguin Enrique Esteban, Baio Angel, Balbuena Rosario, Ballesteros Eulogio Amado, Barbeito José, Barnich Mariano A., Bardo César C., Barreiro Angel C., Barreda Fernando, Barrionuevo Ramón, Basso Victorio Luis, Bataglia Juan, Bazán Agustín, Beghe Abraham Ernesto, Belmonte Juan, Belotti Luis A., Benítez Edmundo, Benítez José Regino, Benítez Pedro Salustiano, Bensi Emilio Bercovich Rodolfo, Bernabé Cándido Luis, Bernardi Alfredo T., Berni Víctor Hugo Sola, Berninni Modesto, Bertini Julio, Bertuccelli Francisco, Bianchi Atilio B., Biazzoli Atilio, Biggi Eugenio J., Billagra Manuel Damián, Blanc Bloquel Eduardo, Blanco Antonio, Blanco Ramón, Bolcatti Angel Eugenio, Bollero Juan S., Bomín Juan A., Bodnini Matusalem, Bonzoco Alfredo, Borella Pablo, Bornia Pedro, Bracamonte Reinaldo Luis, Bragagnolo Fernando L., Bravo Alejandrin, Bravo Eleodoro O., Bravo Erasmo, Brezzo Juan B., Brigati Alfredo, Briogni Cirilo José A., Britos Baudillo, Bruni Juan F., Buffa César Alfredo, Burgos Pedro, Burky Arnoldo, Bussolini Oscar, Buzzo Juan Domingo, Caballe Tomás José Benito, Cabrera José, Cahal Federico, Camargo Juan O., Camargo Lorenzo Felipe, Cames José, Candal Manuel, Capdet Carlos Guillermo, Caporaletti Enrique T., Capradosi Tercero, Carbonell Lorenzo Alejandro, Carino Celestino, Carletto Tomás, Caporo Severino, Caris Jorge, Casale Luiciano B., Castaldi Rodolfo J., Castillo Pedro, Catena Ramón J., Cebrero Ramón Antonio, Cevasco Juan, Cina José, Ciorda Juan M., Cobrin Mauricio, Comás Raúl Darío, Compiano Leopoldo E., Constantino Emilio, Coppola Armando, Corengia Andrés, Corrales Manuel A., Costa Santiago E., Couso Américo, Crestetto Juan F., Cruz Juan Luis, Cuello Martín, Cuvi Juan, Chapella Carlos C., Chiappella Bernardo Juan, Chiesa Alfredo, Dadamo Emilio, Dall'Orzo Nicolás Benito, Dalvecchio Juan, Delcarlo Luis Francisco, Del Castillo Héctor A., Del Mazo Rubén, Del Piano José María, Del Río Carlos, De Marco Angel Domingo, Demeglio Fernando, De Nito Enrique Ricardo, De Paris José I. A., Desarlo Luis, De Tomasi Leopoldo, Díaz Juan de la C., Díaz Martín Eulogio, Dieupena Antonio, Di Filipo Luis Italo B., Difilippo Armando, Dogliotte Salvador P., Domínguez Hugo P., Docena Domingo, Duloat Raúl E., Edwards Carlos, Ehlers Luis, Elcalzo José Adolfo, Elías Ricardo F., Elizondo Patricio A., Erondorena Pablo D., Espinosa Francisco, Espinosa Amadeo Héctor, Esquivel Moisés, Ezcurdia Juan Ramón, Falcón Miguel A., Falcone Atilio Carlos, Fanelli Juan, Fantini Domingo, Fontoni Francisco A., Farias Eduardo, Farrando Mariano, Farvesani José Andrés, Fernández Braulio, Fernández Domingo L. E., Fernández Fernando, Fernández Juan Ramón, Ferrari Héctor Juan, Ferrer Manuel L., Fierro Antonio, Figini ,Luis Alfredo, Figueroa Luciano Fillol Gustavo, Finocchiario Héctor Vicente D., Fiorio Atilio Gaspar, Fiorito Domingo, Firpo Antonio J., Floury Florencio, Flores Moisés, Forcat Julio Francisco, Forcillo Gilberto M., Foresi José Vicente, Foulques Enrique A. P., Frati Humberto, Fuentes Gregorio de la, Gaffara Francisco Antonio, Gaetan Serapio, Galisgnier Juan Gabriel, Galonetti Ernesto, Galtés Alberto, García Alfonso A., García Félix Enrique, García Fernando, García Calurentino A., García Manuel, Garino Domingo, Giaccone Bienvenido M., Giaccossi Juan Jacobo B., Giangualano Nicolás, Gianneo Pedro, Giannimetto Juan A., Gibbons Jorge Alberto, Gigena Carlos M. B., Gil Zacarías, Gilardi Atilio Victorio, Gilliawed Umberto E., Giordano Santiago Antonio,

Giosa José A., Girardi Roberto O., Godino Enrique, Godoy Raúl A., Gola Agustín José Pedro, Gómez Feliciano, Gómez José Manuel, Gómez Justo P., Gómez J. López Antonio, Gómez Néstor, Gómez Pedro, González José, Gory Victorio Manuel, Gorvicich José, Grassi Ernesto Fernando, Grimaldi Esteban F., Grioné Guerino, Grumanner Eugenio, Guastadisegni Cayetano, Gueglio Raúl O., Guffanti Rodolfo, Gustafson Adolfo S., Gutiérrez Angel Faustino, Gutiérrez José A., Haelterman Julio, Harazi Agustín, Hermida Ramón, Herrera Cecilio, Herrera Pazario I., Herrera Tomás, Hetzer Pablo Federico, Ibos Pascual, Igarabide Julián O., Ingas Tomás, Iralogaitía Andrés Mateo, Irusta Felipe R., Iturralde Blas, Jaime Jacinto, Jaime Justo Mario, Jainovich Felipe, Janiz Ricardo, Johason Peter P., Jové Francisco, Juárez Eduardo Loreto R., Juárez José Antonio, Juárez Juan F., Labadié Luis, Lavoy Luis Eugenio, Landin Alberto, Landó Enrique A., Lanfranco Manuel, Lange Antonio, Lara Efrain, Laurito Blas, Lavallen Andrés, Lenci Juan Natalio S., Leonardi Esteban, Leone Carlos N., Lescano Eduardo, Lima Oscar Víctor, Locatelli Alejandro J., Lombardi José Enrique, Longueira Federico, López Antonio, López Arturo, López Luis Felipe P., López Ramón, Lucero Irineo, Lucero Lucio Sixto R., Lucero Narciso C., Ludueña Abraham, Luján Ciro, Luna Eugenio, Luppi Angel José, Macaya Vicente R., Maciel Francisco N., Macchiavelli Cipriano V., Mac Laughlin Juan A., Madril Antonio, Maffezzoni José, Magallanes Antonio, Magán Miguel, Maggiora Juan, Maglietta Salvador, Magnani José P., Malaspina José, Maldonado José S., Malen Roller Andrés, Maletto Francisco, Maliandi Antonio, Malloni Juan B., Monaco Jacinto, Mancini José, Mandilla Hidalgo E., Manesterolo Domingo Andrés, Mano Vicente, Manorelli Oscar E., Mansilla José, Manzo Pedro C., Marchese Mino A., Marelli Angel A., Marguerat Raúl Augusto, Marini Segundo C., Mariotta Mateo, Marqeuez Teodoro P., Maran José, Marti José, Martín Emilio, Martinelli Luis, Martínez A. Ramón, Martínez Arturo, Martínez Genzalo, Martínez Isabel R., Martínez José, Martínez José A., Martínez José Genaro, Martínez Julián, Martínez Máximo Alejandro, Martini Pedro, Maselli Francisco Luis, Maselli Ricardo, Masquio Juan, Masselli Andrés B., Massini Cosme N., Masutti Carlos O., Mattei Luis R., Mattos Raimundo M., Maturan Pablo A., Maurez Juan C., Mazzontini Eduardo R., Mazzotti Francisco A., Medina Anastasio. Medina Emilio, Medina Joaquín S., Medina Pedro, Mendoza Amadeo R., Mendoza Emilio G., Menéndez José A., Menseguez Victorio B., Mercado Juan, Mercado Roque J., Mercado Teófilo C., Merciel José M., Mertenett Enrique L., Mertenet Julio A., Messina Humberto, Minguenz José H., Mingolo Francisco Santos, Minvielle Rodolfo, Mior Valentín, Miranda Cruz S., Michel Ricardo Guillermo, Modori Anselmo, Mola Antonio, Molina Cecilio, Molina Fausto S., Molina José A., Molina Juan L., Monaco Jacinto, Monotti Luis G., Monserrat Bartolo G., Montagnini Emiliano H., Montes Domingo, Montenegro Antonio, Montero José A., Montero Manuel, Montero Mariano C., Montes Adolfo, Monti Francisco A., Montiel Gregorio, Montivero Juan C., Montolla Justo Ramón, Mora Ascensio, Mora Martín, Morales Casiano H., Morales Felipe J., Morales Juan B., Moreato Antonio, Morelli Luis F., Moreno Antonio, Moreno Antonio, Moreno Juan Guzmán, Morti Aquiles Esteban, Montenser Juan R., Morvidani Agustín, Molla Faustino M., Moyano Bautista A., Moyano Santos, Mulé José, Mulé José, Munier Angel, Mussello Juan, Musto Juan, Muzza Manuel, Narajo Ernesto, Natale Francisco R., Nicali Antonio, Nosera Pascual, Noriega F. Martín, Núñez Pedro A., Odier Alberto Bautista, Olguin Juan, Oliva Paz Baltasar, Oronel Nicanor, Osta José Alberto D, Otoño Benito, Pacheco Arzenio Claudio J., Páez Enrique, Páez Juan J., Pabura Natalio, Pajon Antonio E., Palacios Santos, Palanisano Héctor, Paolantonio Rutillo, Parighi Angel, Parody Pedro, Part Julio, Passetti Juan J., Paviotti Guido A., Paúl Antonio de, Paoulucci Remigio A., Paz Gerardo, Paz Moisés C., Pedernera Gerónimo, Pedone Pablo. Pedroarena Enrique Julio, Pedrol José A., Pedronera Juan, Pedrotta Antonio F., Pegozzi Carlos Federico, Peite Juan Domingo, Pell Juan Antonio, Peliza Emilio B., Paralta Deolindo, Peralta Leónidas, Peressini Eugenio, Pereyra Alejandro A., Pereyra Cipriano, Pereyra Octavio, Pérez Antonio, Pérez Cayetano A., Pérez Correa Silvano J., Pérez Domingo E., Pérez Domingo Pedro, Pérez Miguel Horacio, Pérez Nicanor M., Pérez, Octaviano D., Pérez Pedro O., Pérez Teodosio, Perkins Jorge W., Perotta Antonio C., Pessoa Oscal Manuel, Petrone Alberto Nicolás, Petry Jorge I., Petruzzi Luis, Piazza Alfonso, Piaggio Juan Pío, Pica Giosné, Pierrt Mario Francisco, Pigatti José V., Pighini Isodori, Pinasco Lázaro, Pinto Nicolás, Picizzelli Antonio, Pire Luis, Pizarro Abelino, Plaza Donato I. de la, Poferrer Ramón S., Poggio Ricardo Domingo, Pompol Antonio E., Ponsiano Predelli, Pontón Pascual, Porcel Roberto Luis, Procel de Peralta Demetrio A., Porcel de Peralta Rafael, Poretti Federico, Posadas Miguel A., Posse Juan R., Powel Eduardo Emilio, Prado Pedro, Prina José Rosario, Puccio Angel Eugenio, Puccio Enrique Juan D., Pujadas José, Queirolo Guido Luis, Quintana Eustino A., Quintana Pascual, Quinteros Antonio Manuel, Quinteros Miguel, Quinteros Juan, Quinteros Juan, Quiroga Lucas, Raba Alfredo, Radonich Fabián, Raffo Especioso José, Raijelson Manuel J., Ramacciotti Gineccio S. L., Ramírez Pedro Policarpo, Ramos Aroldo A., Ramos Valerio, Ramos Valerio, Rapo Guillermo, Rassori Miguel Natalio, Recagno René O., Redin Martín, Reggioni Luis Gerónimo, Reyna Marcelino, Remonda Carlos M., Regen Juan A., Repetto Antonio, Repeto Juan A., Restagno Carlos Pedro, Rey Alfredo G., Reyes Arturo, Reyes Manuel, Reynoso Domingo, Reynoso José Primitivo, Reynoso Rafael, Reynoso Simeón, Rezenagli Antonio, Rezia Leopoldo A., Ribadeneyra Juan Pablo, Rico Angel, Riccheri Juan J., Ridella Felipe, Riera Joaquín, Rinaldini Arnoldo, Ricón Guillermo Reyes, Ríos Anselmo, Ríos Francisco, Ríos Manuel Z., Riquelme Vicente, Rival Victoriano, Rivas Sernando Atanasio, Rivera Alejandro, Rivera Alejandro, Rivera José Juan, Rivero Buenaventura J., Rivero Guillermo Arturo, Rivet Teófilo J., Rizzo Domingo, Roca Víctor M. T., Roda Pedro Segundo, Rodríguez Agustín, Rodríguez Alfredo, Rodríguez Alfredo H., Rodríguez Antonio, Rodríguez Carlos, Rodríguez Félix F., Rodríguez Francisco Blas, Rodríguez Héctor A. Jorge, Rodríguez José, Rodríguez Juan, Rodríguez Justo P. J., Rodríguez Leonardo, Rodríguez María Nazario, Rodríguez Martín Ignacio, Rodríguez Mauricio, Rodríguez Néstor P., Rodríguez Pacífico, Rodríguez Pablo H., Rodríguez Pardo Francisco, Rodríguez Ramón, Rodríguez Ricardo R., Rodríguez Vital, Rojero José G., Roglier Marcelino, Rojo José, Rojo Martín, Rolandi Eduardo, Roldán Alejandro, Roldán Claudio R., Roldán Claudio R., Roldán Jesús S., Rolotti Bartolo A., Rolle Ambrosio, Rolle Juan Domingo, Romagnoli José Andrés, Romásn Cayetano, Romano Rafael J., Romanello Pedro, Romero Ernesto, Romero Félix, Romero Florencio, Romero Gregorio, Romero Joaquín, Romero José Rosas, Romero Manuel, Romo Felmo J., Rómulo Andrés A., Ronchi Ernesto M., Rosli Vicente, Rossetti Juan M., Rossi Alejandro R., Rossi Aquiles, Rossi Juan Alfredo, Rossi Julio Antonio, Rossi Pablo A., Rossi Pedro Emilio F., Rossi Umberto, Rossi Víctor, Rougier Eduardo J. B., Rovere José D., Rubinich Jorge, Rubinich Jorge Marcos, Ruffoni Natalio J. A., Ruis Fermín, Ruiz Florencio, Ruiz Juan Manuel, Ruiz Manuel, Russo Francisco José, Saavedra Luis Francisco G., Sabadini Guido, Sabalia Esteban, Saggese Francisco C., Saggesso Bernardo L., Sagué Juan A., Salerno Cataldo, Salvador Moisés, Salvani Florindo C., Sánchez Luis, Sandandes José, Sanguinetti Luis A., Sanguinetti Luis A., San Miguel Antonio, San Miguel Damián, Santamaría Raúl Gerardo, Santiago Adelino, Sappia José E., Sarco José, Sarubbi Pedro A., Sauro José, Savelio Pablo, Savio Ernesto V., Scolani Natalio A., Scharandi Bartolomé, Schiffino Blas Pedro, Schonid Roberto R., Scriber Federico J., Schweters Gustavo F., Scribanich Juan S., Segalla Alejandro J., Seghezzo Antonio M., Seghezzo Luis Domingo, Segovia Norberto, Segovia Vital R., Seguer Pedro Silva Abelardo R., Silva Rufino, Silvestrini Umberto F., Sime Vicente, Simeone Santiago A., Simonetti Carlos, Simmonovich Juan, Solano Roberto Luis, Solari Emilio, Sonnarte Eduardo, Soria Delfino, Sorrequieta José, Sosa Angel F., Souza Rafael, Spadoni Antonio, Stellter Víctor, Storni Hildo Antonio, Taboada Aniceto, Tamagno Esteban E., Tamburini Angel J., Tami Enrique, Tammaro Francisco, Tallada José, Talledo José, Tabacca Eustasio José M., Toledo Beggino, Torné Francisco, Torrente Antonio, Trenco Roberto, Trevissone Juan, Treglia Arnaldo E. M., Troilo Atilio V., Trosedo José, Tula Alejandro, Ubiria Alfredo J., Ulliúa José, Unamunzaga Ciriaco, Vachet Antonio E., Valdez Arturo, Valle Fernando A., Vallejos Juan, Valls Carlos R., Vega Apolinario, Vega Manuel, Vegas José Eduardo, Velázquez Juan R. S., Venazo Nicolás, Vera Presentación, Veraguen Enrique, Verga Antonio, Vidal Manuel Arturo, Videla Santiago Domingo, Vieyte José, Viglierchо Juan, Vigdinde Francisco D., Vila Santiago, Videla Víctor, Villalba Joaquín, Villalba Lucas, Villalba Timoteo, Villamayor Rafael, Villarreal Cristóbal, Villarruel Eulogio F., Viña Agustín V., Viola Domingo, Visalli Francisco J., Vitullo Armando C., Vixina José, Weingast Eugenio, Zampatti José, Zanello Atilio V., Zamnovich Julio G., Zapata Alberto E., Zaragosa Félix, Zelasso José, Zubiri Bernardo L.

Rosario, Diciembre 30 de 1925. — Pedro Barta, secretario.

e7 mayo s|pp 2896 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Luis Paulotti o P. González**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2851-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Faustino Mosquera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2852-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mendel Viñaber**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e21 abril s|pp N.° 2[illegible] v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **J. Montecino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e21 abril s|p.p. 2865 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Esther Goitz o Geitz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 21 abril s|p.p.2855-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lambierski**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2856-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.° 2857-v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2858 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la

primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2859 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Hernaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito d hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2860 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos S. Traverso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Secretaría: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e21 abril s|p.p. 2861 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Amil Bocate**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|p.p. 2862 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Intinacelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|p.p. 2863 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Magdalena Riedmair o Lina Riedmair**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Horacio H. P...anich, secretario.

E. abril 27. s|p.p. 2858 v-mayo 27.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Victorio Paparone**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e21 abril s|p.p. 2866 v 27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Saslove**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2903 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferro y Antonio Salimbene**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — H. E. González, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2904 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Carlos Andrade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e7 mayo s|pp. N.º 2905 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Luis Francisco**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e7 mayo s|pp. N.º 2906 v14 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos infractores a la Ley 4707, (servicio militar): Guzmán Enrique, c|1904, m|1134; Carranza Ruben Antonio, c|1904, m|725; Zamora Caciano, c|1904, m|731; González Reyes, c|1904, m|974; Cuello Rudecindo, c|1904, m|468; Murua Blas, c|1904, m|464; Aguilar José, c|1904, m|499; Zarsoli Vicente, c|1904, m|197; Moreno Adolfo, c|1904, m|206; Quinteros Ramón Vicente, c|1903, m|303; Acosta Ramón Agapito, c|1903, m|1340; Moreta Víctor **Modesto, c|1904, m|1081**; Nicola Alfonso, c|1903, m|346; Bustos Carlos, c|1904, m|1026; Luna Felipe, c|1904, m|1015; Calderón Erasmo, c|1903, m|767; Luna Cecilio Ismael, c|1904, m|583; Ordóñez Nemecio Abelardo, c|1904; Díaz Antonio, c|1904, m|898; Torres Manuel, c|1904, m|982; Bello Domingo, c|1904, m|1450; Sánchez Hipólito, c|1904, m|1035; Sánchez Redecindo, c|1904, m|1457; Carranza Francisco, c|1904, m|1056; Coraglia Francisco, c|1904, m|1345; Farías Berbarel, c|1904, m|1229; Gallardo José Francisco, c|1904, m|1270; Muñoz Juan Antonio, c|1904, m|957; Andrada Marcos Magin, c|1904, m|1544; Juárez Pedro, c|1904, m|859; Orsi Carlos, c|1904, m|383; Moyano Julio, c|1904, m|1103; Gregorat Emilio, c|1904, m|577; Ochoa José Eleuterio, c|1904, m|905; Baigorria Rosario Octavio, c|1904, m|1322; Olguin Gregorio, c|1904, m|617; Rodríguez Juan Dolores, c|1904, m|393; Ocampo Domingo, c|1904, m|470; Rodríguez Luis M., c|1904, m|1253; Sosa Pedro, c|1904, m|1268; Giovanini Juan, c|1904, m|440; Martini Marcos, c|1904, m|582; Bianchi Atilio, c|1904, m|561; Fonseca Pedro Pablo, c|1904, m|547; Cejas Nicolás, c|1904, m|1192; Avila Pedro Pascual, c|1904, m|1377; Ferreyra Antonio, c|1904, m|123; Heredia Antonio V., c|1904, m|89; Reyna Pedro, c|1904, m|137; Nievas Reumundo, c|1904, m|51; Villagra Eulogio, c|1904, m|125; Oviedo Jesús, c|1904, m|788; Villalón Marcos, c|1904, m|636; Argüello Jesús, c|1904, m|824; Gómez José, c|1904, m|731; Frías José Miguel, c|1904, m|738; N. José Felipe, c|1904, m|419; Gómez Agustín, c|1904, m|1082; y los infractores a la Ley 8129, (enrolamiento tardío): Ahumada Isidro, c|1906; m|1507; Lubrina Libamo, c|1907, m|746; Rodríguez Fermín, c|1906, m|1465; Caramelino Pascual, c|1907, m|522; Correa Ambrosio, c|1906, m|1468; Haas Juan Carlos, c|1907, m|745; Amable Fernando, c|1906, m|1503; Domínguez Andrés, c|1906, m|1501; Ferreyra Antonio, c|1904, m|1587; Gómez Sixto, c|1906, m|276 y Pereyra Juan de Dios, c|1905, m|1248, para que en el término de treinta días, conmparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Abril 6 de 1926. — B. Díaz Barraza, secretario.

e21 abril s|pp. N.º 2848 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rey Pernas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e21 abril s|pp. N.º 2846 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Amelia Dilena**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de aborto provocado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|pp. N.º 2847 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Tulio Olivarez o Julio Cuar...** (a) "Cocherito" o "Bocherito", procesado por el delito de........ para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2916 v14 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Florentino Rodríguez o Rodríguez González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Nicolás González Iramain, secretario.

e21 abril s|pp. N.º 2842 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Rossi o Antonio Argüelles Carreño o Medrano o Moreno o Martín Bellinzona o Carlos o Fernando Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. abril 21. s|p.p. 2878. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández** (a) "Gallina", procesado por los delitos de corrupción y hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

E. abril 21. s|p.p. 2877. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Surgenza**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del subscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

M. Rumbado, secretario.

Santa Rosa, Abril 27 de 1926. — C.

e7 mayo s|p.p. 2902 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita, a **Ernesto Aellig**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
E. abril 24-s.p.p. 2885-v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Smietan**, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Secretaría, 14 de Abril de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e21 abril s|pp 2871 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los sujetos **Toribio García** y **Carlos Herzog**, acusados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1926. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos F. Figueroa, secretario.
e11 mayo s|pp 2925 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Mascione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e11 mayo s|pp 2926 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José Messina y Carlos Bochanico**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio dela Secretaría autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
e11 mayo s|pp 2927 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Ricardo O. Ponsa y Eustaquio B. Frieiro**, acusados de quiebra; **Alejandro Perris** y **Oscar Trujillo**, acusados de hurto; **Pedro Piuma** y **Pedro Carbone**, acusados de robo; **Eduardo Fernández** acusado de estafa y **Antonio Massoni** acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.
e11 mayo spp 2928 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Félix o Félix León Lasserre**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e7 mayo s|pp. 2888 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que el procesado **Marcos Franchele**, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto a Flora Leger de Ovejero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al centro.
e7 mayo s|pp. 2889 v14 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Falccione**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.
e24 abril s|pp. 2882 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Escudero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 mayo s|pp. N.º 2909 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Mendoza**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 mayo s|p. N.º 2908 v14 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — A. Speroni, secretario.
Emp. 27 abril s|p.p. 2822, v. 4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Müller**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — Carlos F. Figueroa, secretario.
e21 abril s|pp 2868 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Rial**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. abril 21. s|p.p. 2879. V. mayo 27

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Alvarez**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso; sobre Lavalle.
E. abril 21. s|p.p. 2880. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Gómez y Alfredo o Andrés Arcos** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
e21 abril s|pp. N.º 2843 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — M. Echegaray, secretario.
e21 abril s|pp. N.º 2844 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gerónimo Antonio Flores**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.
e24 abril s|pp. 2881 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Mónaco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario. José Marcó del Pont.
Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.
E. 24 abril s|p.p. 2887-v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a Nicodemi Estangado, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
e7 mayo s|pp. N.º 2907 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Di Paolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.º piso.
e7 mayo s|p p. 2912 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Domingo Cheltona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — David Uriburu, secretario.
E. 11 mayo s|p.p. 2929-v-17 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Roberto Cambá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 22 de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.
e7 mayo s|pp. 2890 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **José Rial**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Talcahuano y Tucumán, 3er. piso, Palacio de Justicia.
e7 mayo s|pp. 2893 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano de Vedia y Mitre, Secretaría del Dr. Francisco D. Quesada, interinamente a cargo del autorizante, se ha resuelto citar por el término de treinta días, al tenedor del billete N.º 7001 de la rifa de la finca Pasaje Escribano N.º 22|24, a favor de la Sociedad "Liga de Damas contra la Tuberculosis", cuyo sorteo tuvo lugar el día 7 de Septiembre de 1920, a fin de que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes y reputarse vacante dicho **bien.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — Manuel A. Goñi, Francisco D. Quesada, secretarios.
e7 mayo s|pp. 2895 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Javier Duelo, acusado de hurto**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado debelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e7 mayo s|pp. 2897 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez** para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — A. Speroni, secretario.
e7 mayo s|p.p. 2898 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Sebastián Destéfano**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1926. — A. Speroni, secretario.
e7 mayo s|p.p. 2899 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José D'Agostino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 mayo s|p.p. 2901 v14 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Don Salvo Botticchio o Salvador Boticchio**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — José Agustín Basualdo, secretario.
e24 abril s|pp. 2884 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Dimas González Gowland, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de quince días, a la señora **Celina Supeña de Salinas** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional se le cita por edictos para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de dársele al señor Defensor de Ausentes la correspondiente intervención.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Luis Martín y Herrera, secretario.
e21 abril s|pp. N.º 2845 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Eduardo Miró**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e7 mayo s|p.p. 2913 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angela Tejada**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de substracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e21 abril s|pp N.º 2879 v27 mayo.

El señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don A. G. Baraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Salmerón o Juan Salmerón González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril trece de 1926. — Jorge González del Solar, secretario.
E. 24 abril s|p.p. 2886-v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se citan, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al Art. 16 de la Ley N.º 4707: Villalba Miguel, clase 1903, M. 978, D. M. 32; Salcedo Máximo A., clase 1904, M. 1703, D. M. 32; Velázquez Antonio Cirilo, clase 1904, M. 1740, D. M. 32; Caminos Juan Timoteo, clase 1904, M. 40, D. M. 31; Welogir Juan, clase 1904, M. 1203, D. M. 32; Alba Francisco Aníbal, clase 1903, M. 1234, D. M. 31 y Alarcón Adriano, clase 1904, M. 84, D. M. 32 y a los infractores al Art. 2 de la Ley 8129: Velázquez Américo del Pilar, clase 1905, M. 2067, D. M. 32; Gabrielli Constantino, clase 1907, M. 439, D. M. 32; Castillo Roque, clase 1904, M. 2024, D. M. 32; Cruz Víctor Feliciano, clase 1905, M. 932, D. M. 31; Medrano José, clase 1904, M. 344, D. M. 31; Lallana Esteban, clase 1907, M. 2008, D. M. 32; Miño Roque Jacinto, clase 1907, M. 1937, D. M. 32 y Barrios Faustino Rosario, clase 1905, M. 109, D. M. 31, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les siguen por infracción al servicio militar y enrolamiento, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.
Paraná, Abril 30 de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e7 mayo s|pp. N.º 2910 v14 junio

Por disposición edl señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Arosa y Manuel González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e24 abril s|pp. 2883 v31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Ricci**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e21 abril s|pp N.º 2875 v27 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará durante ocho días, a don **Federico Schangenbach**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.
Paraná, Abril 5 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.
E. 21 abril s|p.p. N.º 2849-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Rómulo Canavesio**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
E.21 abril s|p.p. N.º 2850-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de 6 días, de acuerdo con el Art. 60 de la Ley 50, a don **Angel Romero**, para que comparezca a la audiencia del día 7 de Mayo a las 14 horas, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional.
Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — Gustavo Caraballo, secretario.
e7 mayo s|pp. 2891 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Félix Sambusini**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 mayo s|pp. N.º 2911 v14 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rendert Hoping**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — Ubaldo Romero, B. del Castillo Quesada, secretarios.
e7 mayo s|pp. 2894 v14 junio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 12253 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en aguas del Dock Sur y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 3.60 metros; manga 1.20 metros y puntal 0.24 mts. Construída en madera, fondo chato, popa de espejo, con nueve pares de curvas y tres bancadas. En mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º
v-24 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 114.086

PERUOL

Mayo 5 de 1926. — La Química Industrial, "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14185.

v26 mayo.

Acta N.° 83.388

PANCALMINA

Agosto 13 de 1921. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 12 de 1926. — Aviso N.° 13.957.

v-29 mayo

Acta N.° 109.032

KUHRT

Agosto 14 de 1925. — Curetti y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Substituída en Mayo 11 de 1926). — Aviso N.° 14.323.

v-29 mayo

Acta N.° 110.994



Noviembre 18 de 1925. — César Maezú. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada en Mayo 14 de 1926). — Aviso N.° 14.350.

v-29 mayo

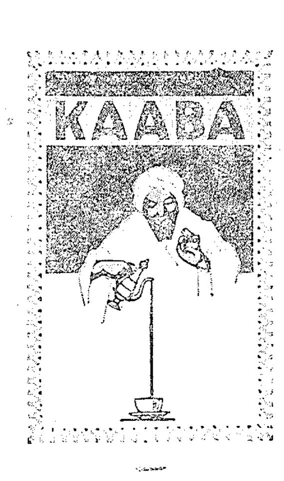
Acta N.° 114.134

STAR

Mayo 10 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Armour de La Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.253.

v-29 mayo

Acta N.° 112.166



Enero 26 de 1926. — Castellano y Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída en Mayo 11 de 1926). — Aviso N.° 14.336.

v-29 mayo

Acta N.° 114.135

SYLVAN

Mayo 10 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Armour de La Plata. — Para distinguir jabones de tocador, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.369. — Aviso N.° 14.254.

v-29 mayo

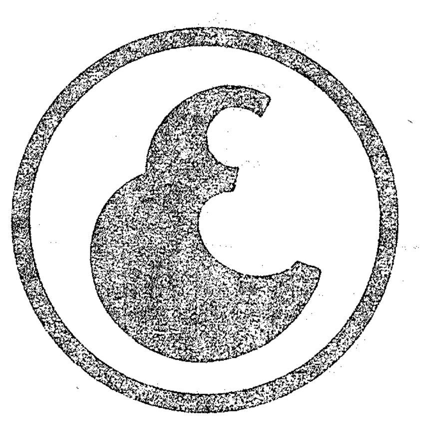
Acta N.° 114.158

BRONCOSEDOL

Mayo 10 de 1926. — Alberto J. Schiro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.283.

v-29 mayo

Acta N.° 114.136



Mayo 10 de 1926. — Hannoversche Gummiwerke "Excelsior" Actiengesellschaft, de Hannover, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.257.

v-29 mayo

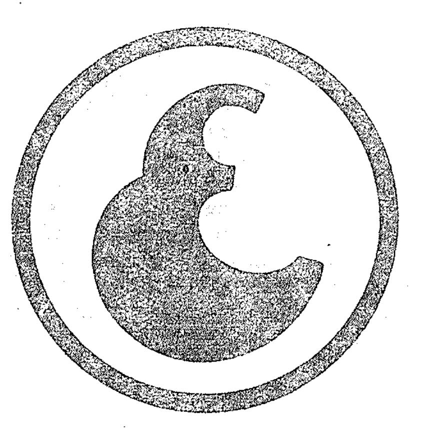
Acta N.° 76.774

DUPUY

Agosto 19 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Mayo 12 de 1926). — Aviso número 13.958.

v-29 mayo

Acta N.° 114.137



Mayo 10 de 1926. — Hannoversche Gummiwerke "Excelsior" Actiengesellschaft, de Hannover, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 14.256.

v-29 mayo

Acta N.° 114.138

PIRAY

Mayo 10 de 1926. — Beltrame y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.258.

Acta N.° 114.140



Mayo 10 de 1926. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 46.383. — Aviso número 14.266.

v-29 mayo

Acta N.° 114.141

BENJAMIN

Mayo 10 de 1926. — Máximo W. Fund. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 14.255.

v-29 mayo

Acta N.° 114.142

MAESTROPHONE

Mayo 10 de 1926. — Máximo Fischer Schwarz. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.259.

v-29 mayo

Acta N.° 114.143

MAESTROPHONE

Mayo 10 de 1926. — Máximo Fischer Schwarz. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 14.260.

v-29 mayo

Acta N.° 114.144

OPERA

Mayo 10 de 1926. — Máximo Fischer Schwarz. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 46.749. — Aviso N.° 14.261.

v-29 mayo

Acta N.° 114.145

OPERA

Mayo 10 de 1926. — Máximo Fischer Schwarz. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 14.262.

v-29 mayo

Acta N.° 114.146

FRANCO

Mayo 10 de 1926. — Verdaguer, Herrero y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.264.

v-29 mayo

Acta N.° 114.163

TRIANGULO

Mayo 10 de 1926. — Ricardo Müller. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.268.

v-29 mayo

Acta N.° 114.165

Mayo 10 de 1926. — Cartiere Paolo Pigna, S. A., de Bergamo, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.269.

v-29 mayo

Acta N.° 114.168

LONITOL

Mayo 11 de 1926. — E. Taeschner, Chemisch-Pharmazeutische Fabrik, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.298.

v-29 mayo

Acta N.° 114.147

PLUS ULTRA

Mayo 10 de 1926. — Verdaguer, Herrero y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.263.

v-29 mayo

Acta N.° 114.167

CUTLER-HAMMER
C-H

Mayo 11 de 1926. — The Cutler-Hammer Mfg. Co., de Wisconsin, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos eléctricos, complementos, suplementos y accesorios eléctricos en general, conmutadores eléctricos especiales, especialidades para conmutadores eléctricos, registradores eléctricos, contadores eléctricos, imanes para levantar, aparatos eléctricos en general para cambios de dirección en general, de la clase 20. — Renovación de la N.° 44.090. — Aviso N.° 14.297.

v-29 mayo

Acta N.° 114.148

SANITAS

Mayo 10 de 1926. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.291.

v-29 mayo

Acta N.° 114.150

SANITAS

Mayo 10 de 1926. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.289.

v-29 mayo

Acta N.° 114.151



Mayo 10 de 1926. — Moore y Tudor. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la número 46.480. — Aviso N.° 14.132.

v-29 mayo

Acta N.° 114.152

CONQUISTADOR

Mayo 10 de 1926. — Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 14.274.

v-29 mayo

Acta N.° 114.153

IGNEUS

Mayo 10 de 1926. — Vitali y Cía. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.275.

Acta N.° 114.154

v-29 mayo

MORRUOCALCINE

Mayo 10 de 1926. — Baliño Hermanos y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.279.

v-29 mayo

Acta N.° 114.155

MORRUOCALCINE

Mayo 10 de 1926. — Baliño Hermanos y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.280.

v-29 mayo

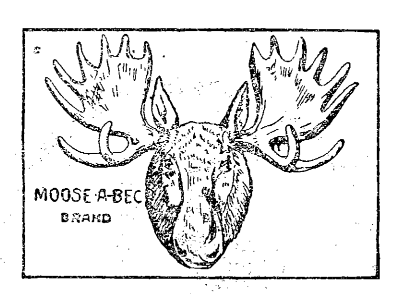
Acta N.° 114.149

SANITAS

Mayo 10 de 1926. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, menos telas y tejidos en general para construcciones y telas aisladoras para revestir paredes en general. — Aviso N.° 14.290.

v-29 mayo

Acta N.° 114.170



Mayo 11 de 1926. — William Underwood Company, de Boston (Mass), E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 45.604. — Aviso N.° 14.309.

v-29 mayo

Acta N.° 114.173

UNIS

Mayo 11 de 1926. — Union Nationale Inter-Syndicale des Marques Collectives, de Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 44.658. — Aviso número 14.318.

v-29 mayo

Acta N.° 114.174

UNIS

Mayo 11 de 1926. — Union Nationale Inter-Syndicale des Marques Collectives, de Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 44.658. — Aviso N.° 14.317.

v-29 mayo

Acta N.° 114.175

UNIS

Mayo 11 de 1926. — Union Nationale Inter-Syndicale des Marques Collectives, de Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 44.660. — Aviso N.° 14.316.

v-29 mayo

Acta N.° 114.176

UNIS

Mayo 11 de 1926. — Union Nationale Inter-Syndicale des Marques Collectives, de Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 44.661. — Aviso N.° 14.315.

v-29 mayo

Acta N.° 114.177

UNIS

Mayo 11 de 1926. — Union Nationale Inter-Syndicale des Marques Collectives, de Francia — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 44.662. — Aviso N.° 14.314.

v-29 mayo

Acta N.° 114.178

UNIS

Mayo 11 de 1926. — Union Nationale Inter-Syndicale des Marques Collectives, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 44.663. — Aviso N.° 14.312.

v-29 mayo

Acta N.° 114.159

HERGOL

Mayo 10 de 1926. — Pedro Burs Evrat. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.245. — Aviso N.° 14.284.

v-29 mayo

Acta N.° 114.160

BRILLANT THEORIT

Mayo 10 de 1926. — Félix Rimpler y Cía. — Para distinguir amianto o pasta para filtrar vinos, licores y otros líquidos, de la clase 3. — Aviso N.° 14.276.

v-29 mayo

Acta N.° 114.161

THEORIT

Mayo 10 de 1926. — Félix Rimpler y Cía. — Para distinguir amianto o pasta para filtrar vinos, licores y otros líquidos, de la clase 3. — Aviso N.° 14.271.

v-29 mayo

Acta N.° 114.162



Mayo 10 de 1926. — La Plata Reel Cotton Co. Ltd. — Para distinguir hilos de algodón de todas clases, de la clase 16. — Aviso N.° 14.267.

v-29 mayo

Acta N.° 114.179

UNIS

Mayo 11 de 1926. — Union Nationale Inter-Syndicale des Marques Collectives, de Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 44.664. — Aviso N.° 14.311.

v-29 mayo

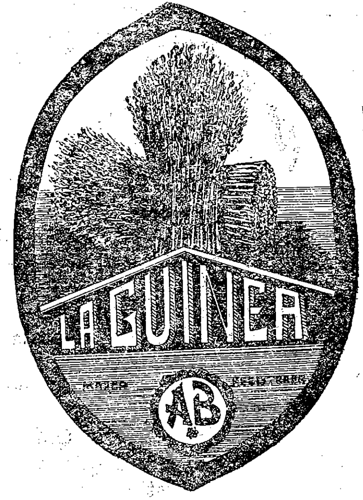
Acta N.° 114.180

UNIS

Mayo 11 de 1926. — Union Nationale Inter-Syndicale des Marques Collectives, de Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 44.665. — Aviso N.° 14.313.

v-29 mayo

Acta N.° 114.181



Mayo 11 de 1926. — Arturo Buzón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.319.

v-29 mayo

Acta N.° 114.183

SACARO - CACAO

Mayo 11 de 1926. — Numa Caracciolo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.321.

v-29 mayo

Acta N.° 114.184

NOCOVE

Mayo 11 de 1926. — A. F. Tscherning. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.301.

v-29 mayo

Acta N.° 114.185



Mayo 12 de 1926. — Heer y Co., de Oberuzwil, Suiza. — Para distinguir hilos, de la clase 16. — Aviso N.° 14.327.

v-29 mayo

Acta N.° 114.186



Mayo 12 de 1926. — Lagorio y Cía. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Renovación de la N.° 44.491. — Aviso N.° 14.328.

v-29 mayo

Acta N.º 114.202



Mayo 14 de 1926. — Steinhardt y Kelly Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 14.214.

v-29 mayo

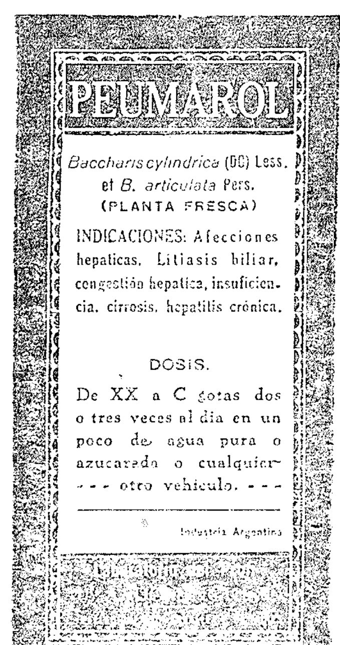
Acta N.º 114.187

Industria Argentina
"ARKA"
Medicamento no tóxico para el tratamiento de la coqueluche, tos coqueluchoide y nerviosa. . . . . . .
DOSIS:
NIÑOS: - De XV a L gotas cada 5 - 4 horas en un poco de agua azucarada o jarabe de menta o Tolú:
Laboratorio del Prof. J. A. Domínguez
C. PELLEGRINI esq LAVALLE
BUENOS AIRES

Mayo 12 de 1926. — Domínguez y Rosendo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 14.287.

v-29 mayo

Acta N.º 114.188



Mayo 12 de 1926. — Domínguez y Rosendo — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 14.288.

v-29 mayo

Acta N.º 114.190

MONSOL

Mayo 12 de 1926. — The Mond Tar By-Products Syndicate Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 14.305.

v-29 mayo

Acta N.º 114.189

INDUSTRIA ARGENTINA
DIUROL
Extr. glicér. de *Euphorbia serpens* Kth. *var. microphylla* Kth.
(planta viva)
Cada XXV gotas = grs. 1
DIURETICO, DECLORURANTE;
No Tóxico. Sin Efectos Secundarios.
Administrese por dosis de XXX - LX gotas, tres veces al día en grs. 250 de infusión aromática (menta, manzanilla).
LABORATORIO DEL PROF. J. A. DOMINGUEZ
C. PELLEGRINI ESQ. LAVALLE
BUENOS AIRES

Mayo 12 de 1926. — Domínguez y Rosendo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 14.286.

v-29 mayo

Acta N.º 114.191

MONSOL

Mayo 12 de 1926. — The Mond Tar By-Products Syndicate Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 14.304.

v-29 mayo

Acta N.º 114.192

Hocosa

Mayo 12 de 1926. — Hochuli y Co. de Safenwil, Suiza. — Para distinguir ropa interior en general, de la clase 15 — Aviso N.º 14.330.

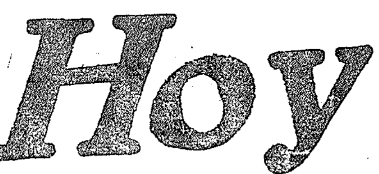
v-29 mayo

Acta N.º 114.193

VERA

Mayo 12 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.º 14.331.

Acta N.º 114.215



Mayo 12 de 1926. — Félix Ramón Botana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 14.353.

v-29 mayo

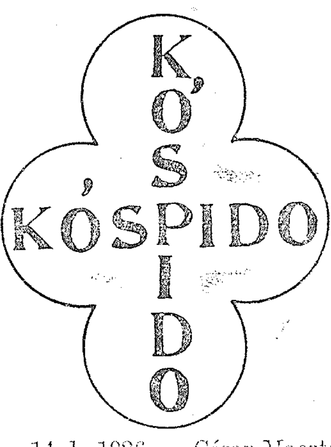
Acta N.º 114.210

ARGO

Mayo 12 de 1926. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la N.º 45.393. — Aviso N.º 14.345.

v-29 mayo

Acta N.º 114.217



Mayo 14 de 1926. — César Maeztú. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 14.349.

v-29 mayo

Acta N.º 114.195

SILCOLINA

Mayo 12 de 1926. — Martín Tow y Cía. — Para distinguir telas y tejido en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.334.

v-29 mayo

Acta N.º 114.196

RUGBY

Mayo 12 de 1926. — Martín Tow y Cía. — Para distinguir confecciones, sastrería, calzados, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 14.335.

v-29 mayo

Acta N.º 114.197

SILCOLINA

Mayo 12 de 1926. — Martín Tow y Cía. — Para distinguir confecciones, sastrería, calzados, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.º 14.333.

v-29 mayo

Acta N.º 114.198

AROMARICIN

Mayo 12 de 1926. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.º 14.325. — Aviso N.º 45.099.

v-29 mayo

Acta N.º 114.199

LAXAQUINA

Mayo 12 de 1926. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.º 45.100. — Aviso N.º 14.324.

v-29 mayo

Acta N.º 114.222

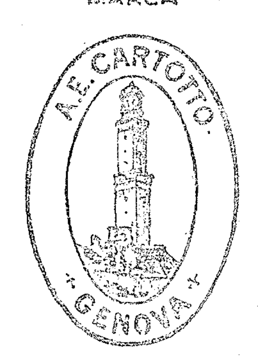
BIASPIRAL

Mayo 15 de 1926. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 14. 369.

v-29 mayo

Acta N.º 114.200

MARCA



DEPOSITATA

Mayo 12 de 1926. — A. E. Cartotto, de Génova, Italia. — Para distinguir caballería en general, de la clase 10. — Aviso N.º 14.278.

v-29 mayo

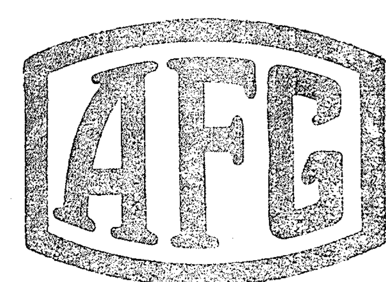
Acta N.º 114.201



Mayo 12 de 1926. — González, Bardi y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.º 14.277.

v-29 mayo

Acta N.º 114.221



Mayo 15 de 1926. — American Fruit Growers, Inc. Corporated, de Pittsburgh, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.º 14.365.

v-29 mayo

Acta N.º 114.223

YODANTRACO

Mayo 15 de 1926. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 14.368.

v-29 mayo

Acta N.º 114.224

OPOPEPTOL

Mayo 15 de 1926. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 14.367.

v-29 mayo

Acta N.º 114.220

RIO DE ORO

Mayo 15 de 1926. — Miguel Estevez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 14.370.

v-29 mayo

Acta N.° 114.225

NUVEDOR

Mayo 15 de 1926. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social "Die Eau de Cologne y Parfumerie - Fabrik" Glockengasse N.° 4711 - Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.361.

v-29 mayo

Acta N.° 114.226

FÉ

Mayo 15 de 1926. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social "Die Eau de Cologne y Parfumerie - Fabrik" Glockengasse N.° 4711 - Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.362.

v-29 mayo

Acta N.° 114.227

PRELUDIO

Mayo 15 de 1926. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social "Die Eau de Cologne y Parfumerie - Fabrik" Glockengasse N.° 4711 - Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.363.

v-29 mayo

Acta N.° 114.228

LISONJERA

Mayo 15 de 1926. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social "Die Eau de Cologne y Parfumerie - Fabrik" Glockengasse N.° 4711 - Gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.364.

v-29 mayo

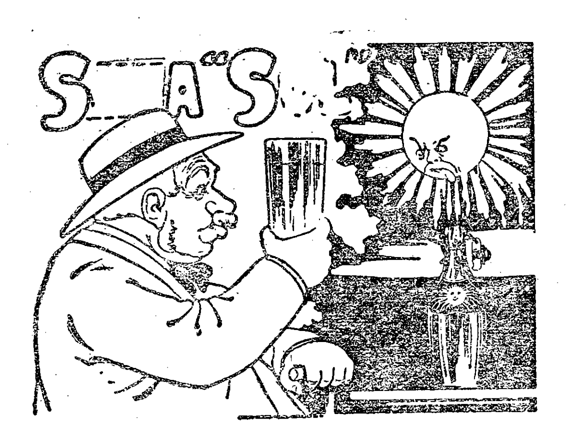
Acta N.° 114.156



Mayo 10 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Renovación de la N.° 44.713. — Aviso N.° 14.281.

v-29 mayo

Acta N.° 114.157



Mayo 10 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —Renovación de la N.° 44989. — Aviso N.° 14.282.

v-29 mayo

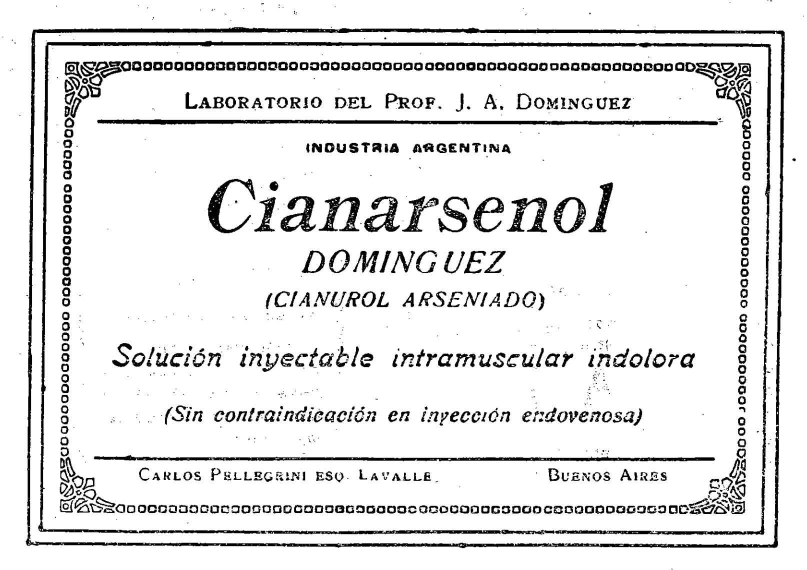
Acta N.° 114.139

BOLSA DE COMERCIO

Mayo 10 de 1926. — Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Para distinguir publicaciones, impresiones, reproducciones y artículos de propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 14.265.

v-29 mayo

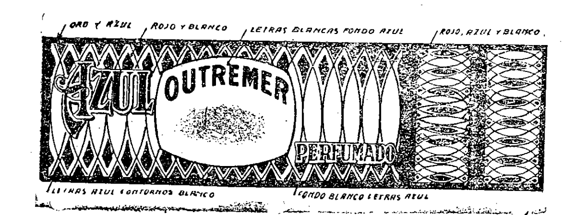
Acta N.° 97.479



Noviembre 13 de 1923. — Juan A. Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada en Mayo 12 de 1926). — Aviso N.° 14.285.

v-29 mayo

Acta N.° 102.876



Septiembre 16 de 1924. — J. Ley ssen y Cía. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — (Modificada en Mayo 11 de 1926). — Aviso N.° 14.322.

v-29 mayo

Acta N.° 109.421



Septiembre 4 de 1925. — Hijos de Pablo Esparza, de Navarra, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Mayo 12 de 1926). — Aviso N.° 14.307.

v-29 mayo

Acta N.° 114.182

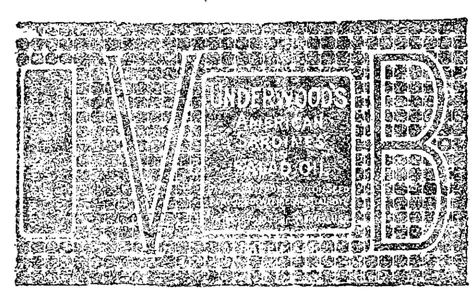


Mayo 11 de 1926. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.320.

v-29 mayo

Acta N.° 114.171





Mayo 11 de 1926. — William Underwood Company, de Boston (Mass), E. U. de América. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.368. — Aviso N.° 14.308.

v-29 mayo

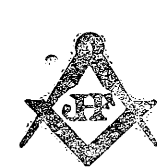
Acta N.° 114.172


ANTISEPTIQUES LAROCHETTE
Manufacture Française d'Objets de Pansements
B. MULSANT
USINES A VAPEUR à VILLEFRANCHE S/Saône
Fournisseur des Hôpitaux des Comp^ies de Chemin de fer et de l'Assistance publique de Paris
Fournisseur des Ministères de la Guerre de la Marine et des Colonies
COTON HYDROPHILE MÉDICINAL
Hygroscopique-Absorbant
Paquet de .... Prix ....

Mayo 11 de 1926. — Etablissements B. Mulsant-Mulsant y Cie., de Francia. — Para distinguir productos asépticos y antisépticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.394. — Aviso N.° 14.310.

v-29 mayo

Acta N.° 114.164

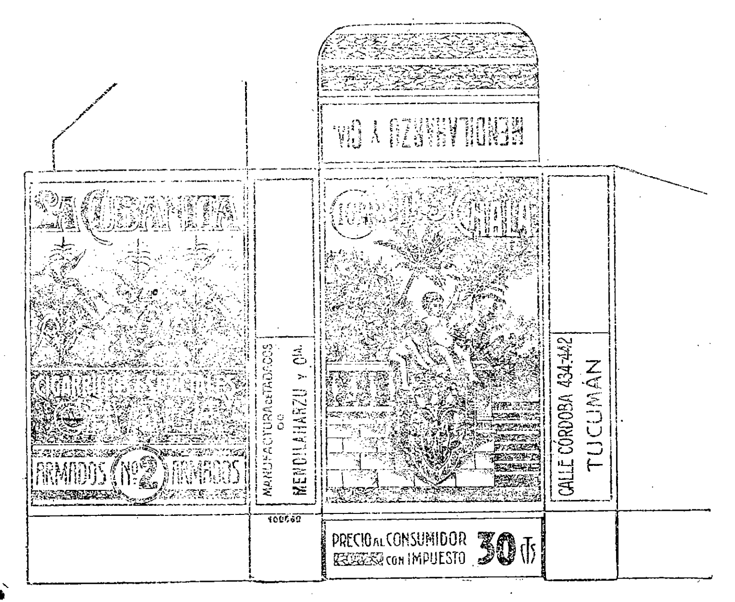


J. H. FABER

Mayo 10 de 1926. — J. H. Faber de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.270.

v-29 mayo

Acta N.° 114.166



Mayo 10 de 1926. — Mendilaharzu y Cía. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 14.300.

v-29 mayo

Acta N.° 114.169

Gonaromat

Mayo 11 de 1926. — E. Taeschner, Chemisch-Pharmazeutische Fabrik, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.299.

v-29 mayo

Acta N.° 114.204

PRIMER INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
LUTZ Y SCHULZ

Mayo 12 de 1926. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Renovación de la N.° 45.240. — Aviso N.° 14.339.

v-29 mayo

Acta N.° 114.205

PRIMER INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
LUTZ Y SCHULZ

Mayo 12 de 1926. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Renovación de la N.° 45.239. — Aviso N.° 14.340.

v-29 mayo

Acta N.° 114.206

PRIMER INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
LUTZ Y SCHULZ

Mayo 12 de 1926. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.° 45.238. — Aviso N.° 14.341

v-29 mayo

Acta N.° 114.207

BRUNSWICK

Mayo 12 de 1926. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos máquinas parlantes y discos para los mismos. — Aviso N.° 14.342.

v-29 mayo

Acta N.° 114.208

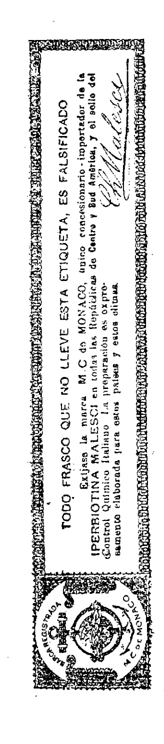


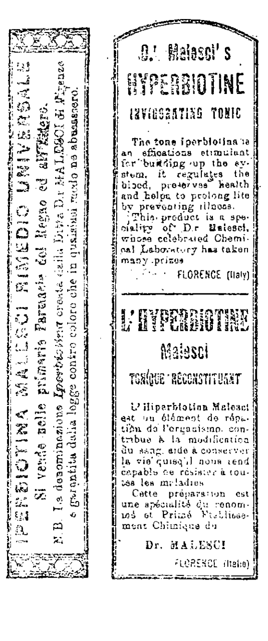
Mayo 12 de 1926. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Renovación de la N.° 46.677. — Aviso N.° 14.343.

v-29 mayo

Acta N.° 114.213



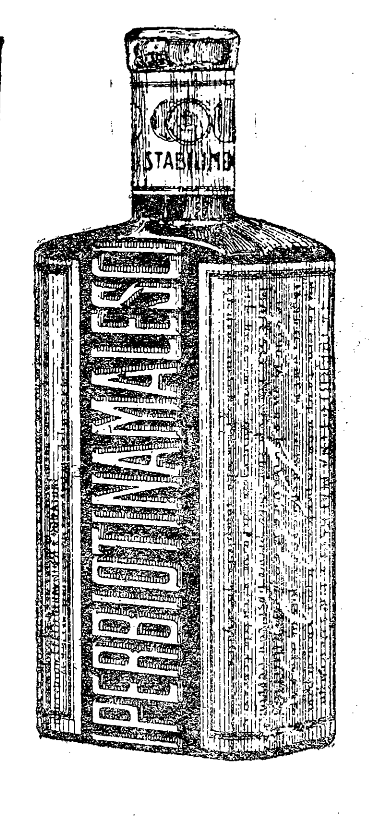


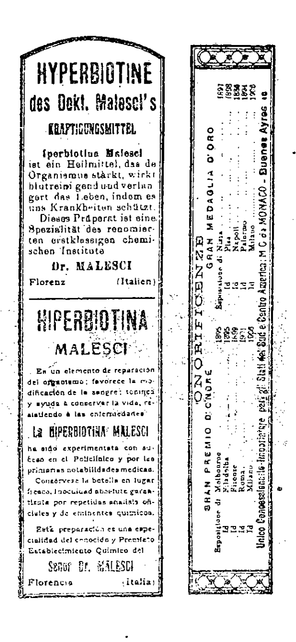


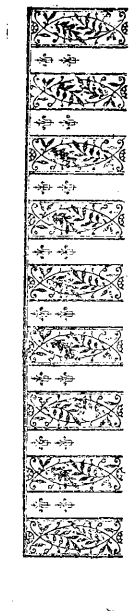


INSCRITTA NELLA FARMACOPEA UFFICIALE DEL REGNO D'ITALIA











IPERBIOTINA MALESCI

CURA INTERNA: Per gli adulti 3 cucchiaiate da minestra al giorno prima dei pasti. volendo ottenere maggior forza si può aumentare la dose, fino a raddoppiarla senza alcun danno; pei fanciulli metá dose.

CURA ESTERNA. Il duplice assorbimento é assicurato associando all'uso interno dell' IPERBIOTINA, quello della Lozione Malesci che ognuno puó prepararsi da se, mescolando un cucchiaio d' IPERBIOTINA in mezzo litro d' acqua pura, colla quale si bagnerá ripetutamente la testa alla parte posteriore (cervelello) ove l'assorbimento é più rapido.

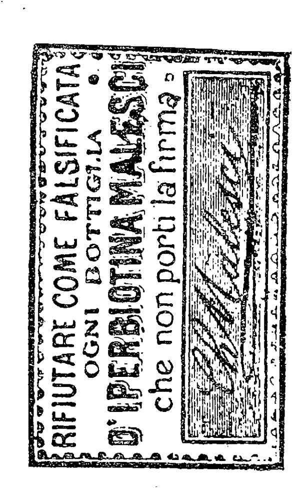
Prezzo netto in Italia L. 14 bott. grande. L. 7 bott piccola, piu tassa di bollo

L' IPERBIOTINA MALESCI e la sola preparazione magistrale prescritta da medici per combattere la decadenza fisica dovuta alle malattie a come mezzo di longevità Inscritta nella Farmacopea Ufficiale

L' azione rinnovatrice e fortificante dell' IPERBIOTINA MALESCI si manifesta fino dalle prime dosi con un indifinibile benessere, aumento di forza elasticitá di movimenti svegliatezza di mente

En 1000 c. c de Vino Dulce.

Extracto fluido de quina 4 gr. - Extracto fluido de Zarzaparrilla 8 gr. - Extracto fluido de Ratania 5 gr - Extracto fluido de Ruibarbo 4 gr. - Extracto fluido de Valeriana 5 gr - Glicerofosfato de sodio 3 gr - Formiato de hierro 0.50 gr. - Cloruro de Sodio 6 gr - Aromatizado con mezcla de canela clavo, calamo aromatico nuez moscada corteza de naranja y azafran.





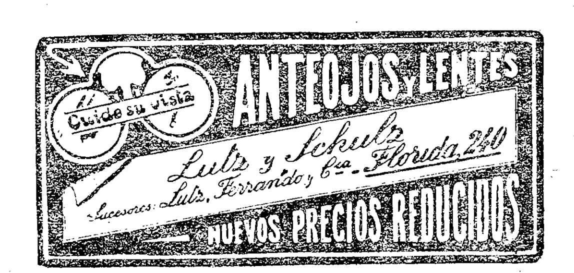




Mayo 12 de 1926. — Carlos Malesci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.° 44.559. — Aviso N.° 14.302.

v-23 mayo

Acta N.° 114.211



Mayo 12 de 1926. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir anteojos y lentes, de la clase 6. Renovación de la N.° 45.348. — Aviso N.° 14.346.

v-29 mayo

Acta N.° 114.212



Mayo 12 de 1926. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. Renovación de la N.° 48.411. — Aviso N.° 14.347.

v-29 mayo

Acta N.° 114.209



Mayo 12 de 1926. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Renovación de la N.° 46.813. — Aviso N.° 14.344.

v-29 mayo

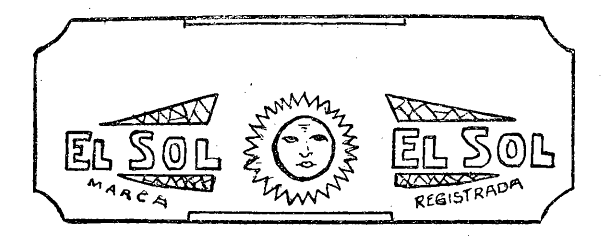
Acta N.° 114.214

IPERBIOTINA MALESCI

Mayo 12 de 1926. — Carlos Malesci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.° 44.560. — Aviso N.° 14.303.

v-29 mayo

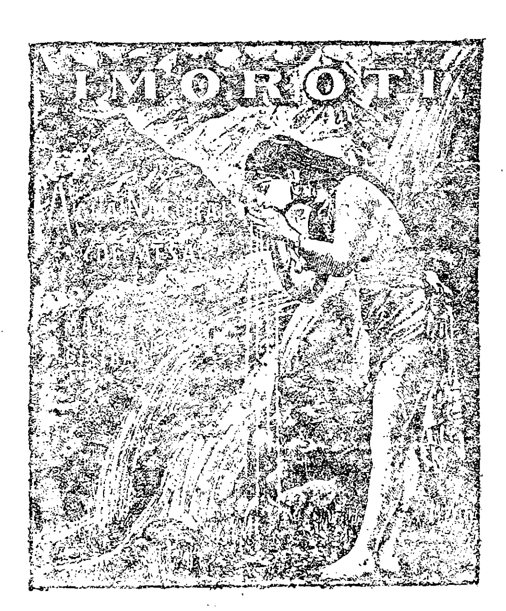
Acta N.° 114.216



Mayo 14 de 1926. — Bossio y Camuyrano. — Para distinguir manteca y grasa, de la clase 22. — Aviso N.° 14.352.

v-29 mayo

Acta N.° 114.220



Mayo 14 de 1926. — Juan P. Guaycochea (hijo). — Para distinguir aguas minerales naturales, de la clase 23. Renovación de la N.° 44.542. — Aviso N.° 14.332.

v-29 mayo

Acta N.° 114.219



Mayo 14 de 1926. — Società Anónima Bagni di Bormio. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Aviso N.° 14.187.

v-29 mayo

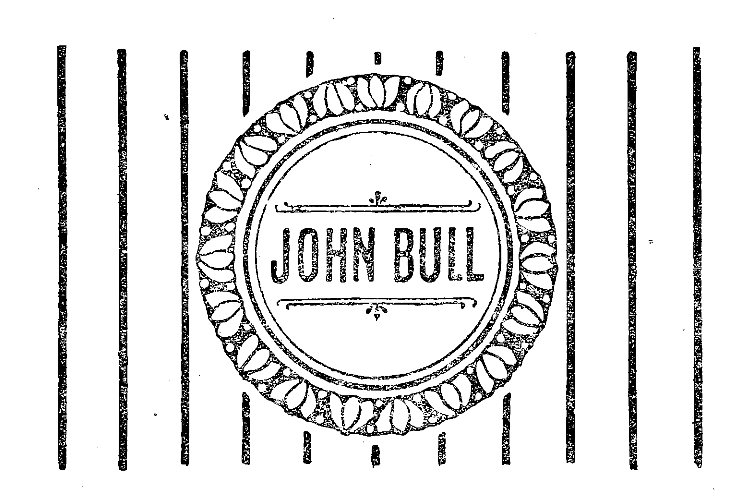
Acta N.° 114.218



Mayo 14 de 1926. — Società Anónima Bagni di Bormio. — Para distinguir aguas minerales medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 14.188.

v-29 mayo

Acta N.° 114.194



Mayo 12 de 1926. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 44.546. — Aviso N.° 14.336.

v-29 mayo

Acta N.° 114.203

PRIMER INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
LUTZ Y SCHULZ

Mayo 12 de 1926. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la N.° 45.237. — Aviso N.° 14.348.

v-29 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ebuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL